CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO 8° SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 10 - 23 de octubre de 2019

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretaria: BEROLA, Alejandro

Concejales presentes:

AYALA, Gastón

BERTOTTO, Tomás

BOCCHICCHIO, Silvio

GARRAMUÑO, Ricardo

ROMANO, Juan Manuel

ROMERO, Hugo

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2019, en sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 11 y 41 horas:

- I -APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Buenos días a todos, bienvenidos. Vamos a dar comienzo a la Sesión.

Siendo las once y cuarenta y un minutos, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Garramuño y al concejal Romano a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y al público a ponerse de pie.

- Así se hace. - Aplausos.

- III -HOMENAJES

- 1 -Al terrorismo de estado en Chile

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje, que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Más que un homenaje, es un momento de reflexión. Quince asesinados, en su mayoría jóvenes que estaban manifestando pacíficamente porque no querían seguir perdiendo derechos ni poder adquisitivo en Chile. Noventa heridos, más de dos mil detenidos, torturas, denuncias de abusos sexuales, muertes del estilo... no sé si han visto una película que se llama "La purga", que hay un día en el año donde el Estado le concede a los pobladores la posibilidad de exterminarse entre sí para expiar tensiones, y con esa matanza, al día siguiente, recobrar la tranquilidad ciudadana.

Se parecen mucho las imágenes en Chile a esa película. Uno tiene que mirar los videos que circulan por redes sociales de autos oficiales de la Armada, de los carabineros, atropellando gente por la calle, haciéndolas rodar varios metros; disparando con armas de guerra a la población juvenil que se manifiesta por un cambio de política en Chile; y un presidente alucinado, que sale a declararse en guerra contra su propio pueblo.

Una situación de una tensión increíble. Mi solidaridad con el pueblo chileno.

2 - D.P.

La solidaridad de ECoS con las protestas en Chile, con el reclamo justo por un país más igualitario que es lo que todos aspiramos a tener en la región, que además está siendo sacudida en otros lugares. Por ejemplo en Ecuador, donde el gobierno pacta con el Fondo Monetario Internacional un nuevo desembolso, entre comillas, a cambio de otro ajuste feroz; en un Ecuador atravesado también por una grieta, por un presidente que cambió de visión política y se convirtió en uno más del elenco que gobierna en América Latina estos últimos cuatro años. Y las consecuencias son una sociedad partida, violencia en las calles, injusticia que se agrava con el correr de los meses.

Y después está el caso de Perú donde el presidente pacta con empresas norteamericanas, multinacionales, la venta de tierras amazónicas. Hay una protesta, principalmente indígena y una represión feroz de la que se ve poco en los medios de comunicación.

Y está Bolivia que gana elecciones, pero los derrotados plantean un cuestionamiento y entonces se valen de la OEA, que estuvo -entre comillas-supervisando los comicios para empezar a generar incertidumbre sobre la validez electoral a pesar de los diez puntos -por lo menos- de diferencia que hay entre Evo Morales y Mesa; que ya gobernó el país y lo llevó a la ruina, por otro lado.

Bueno, este es el contexto internacional en el que nosotros nos estamos moviendo en la Argentina. Yo quiero expresar acá mi solidaridad con los pueblos latinoamericanos que buscan tener un país más humano, más igualitario y mi repudio a esos presidentes del oasis, a esos presidentes del modelo, a esos presidentes que, como el argentino, que ve en Chile el rumbo a seguir. Y estas son las consecuencias de Chile, un pueblo que viene siendo sometido.

Y hay una autocrítica que hacer por parte del progresismo, porque Chile, es cierto que ha sido gobernado por Frei, que ha sido gobernado dos veces por este tipo; que debería estar renunciando en este momento Piñera. Pero también gobernó Bachelet, gobernó Lagos, que fueron presidentes de la llamada concertación y que pertenecen al cargo progresista, que no han hecho ninguno de los cambios que hoy reclama la sociedad chilena. Hay que decirlo también para ser justos, autocríticos y también aprender de los errores que se cometen de manera oportuna.

Estamos escandalizados de las imágenes de Chile. Yo estoy escandalizado y esperemos que se recobre la paz pronto. Hay una huelga general declarada para estos próximos días de cuarenta y ocho horas. Hay unas fuerzas armadas que están librando una guerra, un terrorismo de Estado contra la población. Y hay un presidente que ahora pide perdón, no sé si les suena, por esta bestialidad que liberó la furia de los carabineros, la furia de las Fuerzas Armadas contra su pueblo declarándole la guerra. Piñera le declaró la guerra al pueblo chileno y ese el presidente que tiene nuestro país vecino. Esperemos que renuncie pronto y esperemos que Chile encuentre la calma, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Bueno, me parece que después de las palabras del concejal Silvio Bocchicchio no hace falta agregar nada más, más que sumarme en un cien por ciento a lo que acaba de expresar públicamente el concejal Bocchicchio, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, si algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra.

- IV -BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -Del señor intendente municipal

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 926/2019, expediente 94/2019. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 927/2019, expediente 92/2014. Del señor intendente municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 928/2019, expediente 193/1988. Remite veto.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 929/2019, expediente 193/1988. Remite veto.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

3 - D.E.

Asunto 930/2019, expediente 84/1993. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 948/2019, expediente 51/2017. Remite respuesta a Resolución 331/2019.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 949/2019, expediente 21/1995. Remite respuesta a Resolución 329/2019.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 950/2019, expediente 429/1995. Remite respuesta a nota de comisión.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 951/2019, expediente 182/2002. Remite respuesta a nota de comisión.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 952/2019, expediente 96/2019. Remite Decreto Municipal 1592/2019.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 953/2019, expediente 21/1995. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 962/2019, expediente 555/2007. Remite Decreto Municipal N° 1900/2019.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 965/2019, expediente 97/2019. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 966/2019, expediente 456/2005. Remite respuesta a Resolución 364/2019.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 968/2019, expediente 84/1993. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 969/2019, expediente 139/2014. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 970/2019, expediente 162/2005. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 971/2019, expediente 52/1993. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 972/2019, expediente 309/2002. Remite proyecto de ordenanza. - Se reserva sobre tablas.

Asunto 973/2019, expediente 309/2002. Remite proyecto de ordenanza. - Se reserva sobre tablas.

Asunto 974/2019, expediente 19/2006. Remite proyecto de ordenanza. - Se reserva sobre tablas.

Asunto 975/2019, expediente 98/2019. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 976/2019, expediente 92/2014. Del señor intendente municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

- 2 -**De Entes Oficiales**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de entes oficiales. SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 938/2019, expediente 116/2011. Remite respuesta a nota de comisión.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 961/2019, expediente 60/2018. Remite respuesta a nota de comisión.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 3 -De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares. SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 908/2019, expediente 116/2011. Solicitud del señor Mercado.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 913/2019, expediente 93/2019. Solicitud del señor Magin Matus.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 922/2019, expediente 16/2019. Solicitud del señor López.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 923/2019, expediente 15/2019. De la Asociación Civil Profesores de Inglés.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 924/2019, expediente 526/2004. Solicitud del señor Videla.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 933/2019, expediente 50/2011. Solicitud de la señora Peretti.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 934/2019, expediente 515/1996. Solicitud del señor Calderón.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 935/2019, expediente 3/2012. Solicitud del señor Guzmán.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 939/2019, expediente 373/2006. Solicitud del señor Valdivia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 940/2019, expediente 15/2019. De la Asociación Civil Profesores de Inglés.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 942/2019, expediente 156/1989. Solicitud de la señora Chinquini. - A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 947/2019, expediente 53/2009. Solicitud de la fundación Kau Yak.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 958/2019, expediente 234/2013. Solicitud del señor García.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 960/2019, expediente 79/2010. Solicitud del COMUDI.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 967/2019, expediente 122/1984. Solicitud del señor Pérez.

- A la comisión de Policía Municipal.

- 4 De Comisión - 4.1 De Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Los asunto de la comisión de Legislación e Interpretación. El asunto 997/2019, se trata.

"Asunto 997/2019, expediente 1118/1999. Proyecto de ordenanza".

- 5 -De bloques

- 5.1 - Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 900/2019, expediente 118/2013. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la colocación de contenedores para residuos en el barrio 11 de Noviembre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 937/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de Ciudadano Destacado al ingeniero José Ignacio Santiago Galindo, en su calidad de joven empresario fueguino

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 988/2019, expediente 50/2011. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal la participación del Coro del Fin del Mundo en el concierto denominado "Haendel, Bach y Mozart".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 989/2019, expediente 102/2019. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal la 3° Muestra Fotográfica Abierta "Paisajes y trabajos del campo fueguino".

Asunto 990/2019, expediente 182/2002. Proyecto de resolución relativo a insistir la Resolución CD Nº 358/2017. En la cual se solicita remediar la filtración de líquidos cloacales en la vereda de la calle Hernando de Magallanes, en su intersección con calle Fortunato Beban.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 991/2019, expediente 17/2013. Proyecto de resolución relativo declarar de interés municipal los conversatorios de Ciencias Sociales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 992/2019, expediente 165/2012. Proyecto de resolución relativo a insistir al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 5479, la cual se establece que al menos el 10% del total de butacas de cines, microcines, teatros y salas de usos múltiples donde se desarrollen eventos artísticos, culturales y musicales deben estar equipados con el Sistema de Aro Magnético.

- Se reserva sobre tablas.

4 - D.P.

- 5.2 -Del Frente para la Victoria

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Partido Justicialista, Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 914/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a reconocer el mérito a los jóvenes ushuaienses del Club Andino por su destacada participación en la competencia nacional de patinaje artístico en la ciudad de Buenos Aires.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 932/2019, expediente 95/2019. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal a la muestra de pintura y fotografía Elías, a la artista plástica Shandra Vargas Martinic y al artista visual Matías Calvo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 941/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de Joven Destacado Guillamet Chargue Cecilia y López Pérez Candela, jóvenes deportistas de Jockey sobre hielo quienes compitieron en selección argentina en la ciudad de Coral Springs – Miami obteniendo el oro en esta competencia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 954/2019, expediente 3/1984. El concejal Hugo Romero informa que se ausentará de la Provincia a partir del día 27 de septiembre del corriente año.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 977/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a Claudia Noelia Méndez por haberse consagrado campeona sudamericana de fisicoculturismo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 978/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de reconocimiento al mérito a Julieta Jerez por la obtención del primer puesto del Torneo Provincial de Enduro Cross en Tierra del Fuego y en el primer puesto en el campeonato nacional chileno 2019 y en Subcampeonato Latinoamericano 2019.

Asunto 979/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a Martín Chávez por su extensa labor periodística, desarrollada en esta ciudad de Ushuaia desde 1972.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 980/2019, expediente 17/2013. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el encuentro abierto denominado Comisión de Salud, que se realizará en la Universidad de Tierra del Fuego.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 981/2019, expediente 278/2005. Proyecto de resolución relativo a rechazar enérgicamente el concurso denominado "Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las islas Malvinas", que lleva adelante el gobierno británico junto a su embajada en Brasil, Chile, Uruguay y Argentina.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 982/2019, expediente 503/2003. Proyecto de resolución relativo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar la calle Martín Fierro desde su intersección con Aristóbulo del Valle y continuar por Facundo Quiroga hasta la intersección con Eva Perón en el barrio San Vicente de Paul.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 983/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de reconocimiento al mérito a LRF780, Radio Argentina al cumplir el 2 de octubre veinte años de actividad ininterrumpida en nuestra ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 984/2019, expediente 99/2019. Proyecto de resolución relativo a rechazar el Decreto 669/2019 que reduce las asignaciones por accidentes laborales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 985/2019, expediente 100/2019. Minuta de comunicación dirigida al señor vicegobernador a fin de solicitarle la adhesión a la Ley Nacional 20.844 Régimen especial de contrato de trabajo para personal de casas particulares.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 986/2019, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito al equipo de goolball Los Albatros del CAAD Ushuaia por su participación en los juegos Evita realizados recientemente en la ciudad de Mar del Plata

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 987/2019, expediente 101/2019. Proyecto de ordenanza relativo a exceptuar del artículo VII.1.2.1.1.2 y del artículo VIII.IV del Código de Planeamiento Urbano a la parcela B-74-6.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 995/2019, expediente 93/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda al mantenimiento y reparación de las calles colectoras en avenida Perito Moreno y delimitar áreas de estacionamientos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 996/2019, expediente 893/1996. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de las escaleras ubicadas sobre las calles Belgrano y escalera lateral al hotel Las Lengas.

- Se reserva sobre tablas.

- 5.3 -De Espacio de Concertación Social

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del concejal Bocchicchio de ECoS.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 944/2019, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal analice y evalué la posibilidad de diagramar una o más vías de ingreso y egreso al valle de Andorra.

- Se reserva sobre tablas

Asunto 945/2019, expediente 319/2009. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice y evalúe la factibilidad de diagramar una salida vehicular alternativa desde el polo deportivo Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

5 - D.E.

Asunto 946/2019, expediente 319/2009. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de construir un área específica de volcado y recolección de residuos voluminosos en el sector de la playa de estacionamiento y maniobras del Polo Deportivo Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 955/2019, expediente 22/2016. Proyecto de resolución relativo a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita informe circunstanciado de la implementación de la Ordenanza Municipal Nº 5161.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 956/2019, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca un sistema de ubicación por cuadriculas de aquellas viviendas ubicadas en el barrios informales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 957/2019, expediente 176/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al plan de obra pública correspondiente al Presupuesto 2020, la construcción de una escalera en el actual ingreso y egreso a los barrios Dos Banderas, Raíces y La Cima.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 993/2019, expediente 169/1993. Proyecto de ordenanza relativo a modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 4331. (Programa Concejo Deliberante Estudiantil).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 994/2019, expediente 261/2007. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal "La XVII Expo Ciencia" de la Escuela Provincial Nº 31. Juana Manso.

- V -APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VI -APROBACIÓN DEL CONVENIO Nº 14.271 (Asunto 952/2019, expediente 96/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

Del señor intendente municipal, asunto 952/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N°1592/2019, que aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N° 14.271, entre la Municipalidad y el señor Ernesto Ramón Silva, mediante el cual este último cede una superficie de 110 m² del terreno de su propiedad, Parcela 13, Macizo 104, Sección J, para ser destinada a dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- VII -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5268

(Asunto 953/2019, expediente 21/1995)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 953/2019, proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para mocionar que este asunto sea girado a la comisión número dos.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, señor concejal. Nosotros entendemos que este asunto quedó, lo discutimos en Labor Parlamentaria para que tenga tratamiento en el día de la fecha, dado que estuvo la gente de Economía de la Municipalidad explicando esta situación. Por eso voy a poner a consideración su moción y si no prospera le daremos tratamiento.

Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño, que el asunto vaya a la comisión número dos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño y Ayala. - Votan por la negativa los concejal: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino. - Votan siete señores concejales. **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera la moción.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

"Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5268, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'modificar, a partir de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5069, el artículo 40 del Anexo XI - Título II - Tasa por Inspección y Control de Estructuras de Soporte de Antenas de Comunicación - Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 4°.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, Anexo XI, artículo 19 a 23, son los que se fijan a continuación:

- 1. antena de radiofrecuencia, radiodifusión, televisión y/o radiocomunicación, telefonía celular móvil, televisión satelital y otro tipo de radio/comunicación, abonará bimestralmente:
 - 1.1. de 0 a 18 m de altura 70 UVF;
 - 1.2. de más de 18 m de altura (hasta 30 m) 100 UVF;
 - 1.3. de más de 30 m de altura 150 UVF;
 - 1.4. comunitaria, satelital, domiciliaria (por unidad) 3 UVF.
- 2. antena para transmisión de Datos, Enlace de Microondas (Semestralmente por unidad) 3 UVF;
- antena para medio de comunicación social. Radio AM, FM, o TV abierta. anualmente:
 - 3.1. de 0 a 18 m de altura 5 UVF;
 - 3.2. de más de 18 m de altura (hasta 30 m) 7 UVF;
 - 3.3. de más de 30 m de altura 10 UVF.
- 4. antena (de cualquier tipo) para organismos oficiales sin cargo'.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5268, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Modificar, a partir de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5069, el Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 5069, el siguiente código, descripción y alícuota correspondiente, que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	ALÍCUOTA
Correo y Telecomunicaciones	
Empresa de servicio de telefonía	
fija igual o mayor de 500 m²	20
Empresas telefónicas operadoras	
de comunicaciones móviles	35
	Correo y Telecomunicaciones Empresa de servicio de telefonía fija igual o mayor de 500 m² Empresas telefónicas operadoras

Artículo 3°.- Establecer que la presente ordenanza será de aplicación a los contribuyentes alcanzados que se encuentren en situación fiscal regular.Artículo 4°.- De forma".

6 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hay un error involuntario en el texto del proyecto, en donde dice el "artículo 40 del Anexo XI - título II", debería decir "artículo 4º del Anexo XI Título II. Bueno, haciendo esa salvedad...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Bueno, acá lo que estamos modificando es la ordenanza 5268, que es la que reduce el valor, que es la unión valorativa fiscal y el proyecto que estamos tratando acá mantiene el texto de lo que fue la modificatoria, pero se le agrega una oración que dice: "a partir de la sanción de la Ordenanza Municipal Nº 5069", que es la Tarifaria.

El Código Civil y Comercial de la Nación, en el artículo 3º, establece como principio general que las leyes no tienen efecto retroactivo salvo disposición en contrario.

Nuestra Carta Orgánica Municipal mantiene lo que es esta doctrina o este principio, en su artículo 93 dice que: "el sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad". Acá lo que estamos modificando es... Estamos modificando una modificación. Estamos volviendo los... o la tasa lo que está pagando justamente las empresas de telefonía que estamos haciendo los tributos retroactivos, que es algo y un principio nuestra Carta Orgánica Municipal no lo permite.

Respecto de las deudas tributarias nuestra Constitución Provincial, en el artículo 68, dice: "Ninguna ordenanza puede disminuir el monto de los impuestos ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de morosos o evasores una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos fehacientemente demostrados ante una autoridad competente".

En definitiva nosotros consideramos que esta ordenanza está... o no está dentro de los lineamientos de nuestra Carta Orgánica Municipal, por eso no lo podemos acompañar, ya que está volviendo los tributos retroactivos a lo que es la Tarifaria y aparte estamos modificando una modificatoria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino.
 Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- VIII -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1900/2019 APROBACIÓN DEL ACTA ACUERDO TERRITORIAL Y PROTOCOLO ESPECÍFICO (Asunto 962/2019, expediente 555/2007)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 962/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 1900/2019 dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, por el cual se aprobó Acta Acuerdo Territorial y Protocolo Específico I Nº 14.368 y 14.385 entre la Municipalidad, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia suscripto para

implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades saludables.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IX -

DENOMINACIÓN COMO GRISELDA ORTEGA AL ALBERGUE SOCIAL MUNICIPAL

(Asunto 965/2019, expediente 97/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 965/2019, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

"Artículo 1°.- Denominar 'Griselda Ortega' al albergue social municipal creado por Decreto Municipal 1404/2019.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- X -

ESTABLECE EL VALOR DEL PREDIO UBICADO EN J-192-5 AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO 9930 (Asunto 806/2019, expediente 1118/1999)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Romano.
- SR. ROMANO.- Sí, para traer y dar tratamiento al asunto 806, mediante el...

- El concejal Bocchicchio hace un comentario.

SR. ROMANO.- Sí, no, para incorporar no, para traerlo por el artículo 106.

- Hablan varias personas a la vez.

- **SR. ROMANO.-** 806.
- SR. PRESIDENTE (Pino).- De 2019.
- SR. ROMANO.- Del 2019, sí, señor.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Romano de traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 806/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

7 - D.E.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Establecer para el predio identificado catastralmente como J-192-5, del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio Registrado bajo el N° 9930 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1853/2015.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- XI -

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5523 (Asunto 972/2019, expediente 309/2002)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 972/2019, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5523 por el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XII -

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5524 (Asunto 973/2019, expediente 309/2002)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 973/2019, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5524 por el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XIII -

AUTORIZACIÓN DE USO DROGUERÍA A LA PARCELA 40, MACIZO 105, SECCIÓN J

(Asunto 794/2019, expediente 19/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 974, proyecto de ordenanza. SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el Uso Droguería, especialidades medicinales, farmacia, herboristería, perfumería, cosmética', a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 105, Parcela 40.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XIV -Asunto 975/2019 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 975, proyecto de ordenanza. SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.1. CE: Central. Indicadores Urbanísticos - FOS y FOT, del Código de Planeamiento Urbano, autorizando un valor FOS de 1,00 y un valor FOT de 2,90, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 49, Parcela 7b, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar que este asunto quede como último tema, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Bocchicchio de que este asunto quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XV -Asunto 934/2019 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares. Asunto 934/2019.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 934, solicitud del señor Caderón.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Voy a solicitar que este quede como último de los temas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XVI -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MANUEL VALDIVIA (Asunto 939/2019, expediente 373/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 939/2019, solicitud del señor Valdivia. Minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- "En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Manuel Valdivia, en relación al Asunto 939/2019 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita permiso para la construcción de viviendas multifamiliares de más de tres pisos de altura.

A tal efecto, cumplo en informarle que el trámite deberá realizarlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de que tome intervención y finalice lo peticionado.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 958/2019, expediente 234/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 958, solicitud del señor García. **SR. SECRETARIO (Berola).-** Minuta de comunicación:

"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Walter Vuoto, en relación al Asunto 958/2019 del registro de esta Institución, mediante el cual el señor Sebastián García informa los inconvenientes que está teniendo en su propiedad, producto de la obra de construcción de un edificio colindante.

Se adjunta a la presente el referido asunto presentado por el vecino a efecto de que se resuelva por el área correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

8 **–** D.P.

- XVIII -

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL 3131 (Asunto 997/2019, expediente 1118/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación

Asunto 997/2019, se aconseja Proyecto de Ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Modificar el inciso b), del artículo 3°, de la Ordenanza Municipal N° 3131, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'b) ser mayor de dieciocho (18) años de edad;'

Artículo 2°.- Modificar el inciso b), del Artículo 16, de la Ordenanza Municipal N° 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'b) ser mayor de dieciocho (18) años de edad:'

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este proyecto de ordenanza que estamos aprobando lo que hace es adecuar la ordenanza de acceso a la tierra fiscal municipal a la mayoría de edad que está establecida en el Código Civil y Comercial de la Nación. Antes nosotros teníamos veintiún años para la posibilidad de que las personas se inscriban como edad mínima y con esta adecuación estamos

contemplando la posibilidad de la mayoría de edad a los dieciocho años, que es en el momento a partir del cual se pueden inscribir en el registro de demanda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 900/2019, expediente 118/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 900/2019, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente, gestione la colocación de cantidad suficiente de contenedores para residuos en el barrio 11 de Noviembre.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XX -

Asunto 937/2019 – Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- El asunto 937 es una distinción de ciudadano ilustre... destacado para girar a la comisión número...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. GARRAMUÑO.- A la comisión número uno.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Garramuño de girar el asunto a la comisión número uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión número uno.

- XXI -

Ingreso fuera del Orden del Día de los asuntos 1004/2019, 1005/2019, 1006/2019, 1007/2019, 1008/2019 y 1014/2019

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, para ingresar fuera del Orden del Día y dar tratamiento a los asuntos 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1014, 12.000--- no, mentira, hasta el 1014.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 1004, 1005, 1006, 1007, 1008 y 1014 todos del año 2019 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romero.

- XXII -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1004/2019, expediente 144/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1004.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a replantear la distribución del tránsito en la intersección de la avenida Hipólito Yrigoyen con la calle Rompehielos Almirante Irizar, ya sea realizando una intersección semafórica con calle colectora, o bien, dirigiendo el tránsito hacia el derivador que se encuentra 200 metros más adelante, a la altura de la Calle Del Tolkeyen.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romero.

- XXIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1005/2019, expediente 128/1984)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1005/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a replantear la distribución del tránsito en la intersección de las calles Yaganes, Gobernador Ernesto Manuel Campos, R. Barrios y 44 Héroes del Submarino ARA San Juan, ya sea adecuando la rotonda existente con dimensiones acordes, o bien colocando semáforos en dicha intersección.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

9 - D.E.

- XXIV - EXCEPCIÓN DE SCORING AL SEÑOR MOYA (Asunto 1006/2019, expediente 515/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1006/2019

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Exceptuar al señor Daniel Victor Moya, DNI 37.163.954, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N° 5338, que regula el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, a efectos de que pueda desarrollar de manera regular su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Volvemos siempre, lamentablemente, a la misma discusión y a las consideraciones que tenemos siempre en este parlamento, cada vez que tenemos que hacer alguna excepción respecto a la posibilidad de que alguien pueda ingresar o tener una salida laboral.

En este caso, la solicitud la hace Ignacio González Lentijo y Noelia Gómez, que son los presidentes y vicepresidentes de la firma Ushuaia Green. La persona de la que estamos hablando ha pagado la multa correspondientemente, como se le ha solicitado; el trabajo que va a desarrollar requiere la posibilidad de poder contar con esta herramienta para que pueda ocupar su puesto de trabajo.

Me parece que a veces yo entiendo muchas cuestiones que se deben tener en cuenta, pero la verdad que la situación actual amerita tener algunas consideraciones, por ahí que vayan un poquito más allá de lo que está escrito, y realmente podamos tener un poco de humanidad, o buscar alguna salida para que la... por más que el concejal...

- Dialoga.

SR. ROMANO.- Claro, porque él tiene trabajo...

Como decía recién, tener la posibilidad de acceder a un puesto laboral, más allá de lo que uno pueda pensar o no.

Pido por favor que se puedan concentrar en la situación también actual en la que nos encontramos a nivel nacional y provincial.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Avala.

- **SR. AYALA.-** Sé que estamos votando, pero en esta excepción si podemos colocar algún articulado que haga mención que el uso o el poder conducir sea solamente en el horario laboral, exclusivamente en el horario laboral.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Ayala, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a tomar votación nominal, por favor.

Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Ayala, Romano y Pino.
 Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Bocchicchio.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- XXV -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1007/2019, expediente 272/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1007/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la instalación de luminarias en la pista de atletismo 'Oscar Manuel Oyarzún', ubicada en el sector Oeste del complejo Comodoro Augusto Laserre, a fin ampliar el aprovechamiento horario de la misma, garantizando de forma adecuada la seguridad de los vecinos y vecinas que concurren a dicho espacio.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXVI -

A LA PRESENTACIONES DEL CORO DEL FIN DEL MUNDO EN EL CONCIERTO HAENDEL, BACH Y MOZART (Asuntos 988/2019, 1003/2019 y 1008/2019, expediente 51/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1008/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés cultural municipal las presentaciones del Coro del Fin del Mundo en el Concierto 'Haendel, Bach y Mozart', que tendrán lugar el día 12 de noviembre en la Sala Argentina del Centro Cultural Kirchner y el 13 de noviembre en la Parroquia San José de San Isidro. Buenos Aires.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solicito que este asunto se unifique con el 988, presentado por este bloque.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, unificando...

Tiene la palabra el concejal Ayala.

10 - D.P.

SR. AYALA.- Para que sea unificado también, evidentemente hubo varios. Sí, sí, sí, sí.

- Se dirige al concejal Romero.

SR. AYALA.- Yo lo tengo como asunto 988, el presentado por mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría unificándolo con el asunto nove...

- El presidente recibe indicaciones del personal del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, silencio, por favor, en la sala.

Señores concejales, pido la palabra. El asunto 1003, concejal, no está ingresado todavía. Digo, si le parece, tratamos estos dos.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 1003/2019 para ser unificado con el asunto 988 y el 1008, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría unificando los asuntos 1008, 988 y 1003 de 2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXVII AMERICAN FIELD SERVICE (Asunto 1014/2019, expediente 227/2007)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1014.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Declarar de interés municipal a la 'AFS', conocida como American Field Service, organización que nació hace más de 100 años a partir de un cuerpo voluntario de conductores de ambulancias durante la Primera Guerra Mundial.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el asunto leído por Secretaría, el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado.

- XXVIII -

EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO VII.1.2.2.1 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO PARA LA SECCIÓN B, MACIZO 49, PARCELA 7B

(Asunto 975/2019, expediente 98/2019)

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.
- **SR. BOCCHICCHIO.-** Sí, para informar que el asunto 975, que habíamos solicitado quede como último tema ya estamos en nuestro bloque en condiciones de tratarlo.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza, al asunto 975/2019.
- SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza...
- SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.
- SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 975.

"Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.1. CE: Central. Indicadores Urbanísticos - FOS y FOT, del Código de Planeamiento Urbano, autorizando un valor FOS de 1,00 y un valor FOT de 2,90, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 49, Parcela 7b, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- XXIX -

INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A COPARTICIPACIÓN (Asunto 1015/2019, expediente 78/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1015/2019 que tiene que ver con incorporar incremento de recursos de coparticipación y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

11 - D.E.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$437.921.333) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.019.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la asignación de los recursos con el fin de cubrir las necesidades según el siguiente detalle.

Inciso I\$200.000.000Administración Gubernamental\$116.587.536Servicios de Seguridad\$1.200.000Servicios Sociales\$120.133.797

Artículo 3°.- De forma".

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.
- **SR. GARRAMUÑO.-** A fin de tener más detalle del desglose de donde irían los montos, para que sea girado a la comisión número dos.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Usted sabe que el Municipio de Ushuaia ha tomado la determinación de dar un incremento salarial hace poquitos días, estos son recursos provenientes de coparticipación, por la cual no solamente están destinados a lo que tiene que ver con incremento de salario, sino tiene que ver también con la parte social.

Usted sabe que últimamente si hay un gasto en las partidas que se han incrementado, tienen que ver con la situación social que vive hoy la ciudad, la Provincia y 'por ende' la Nación; y la facultad del Ejecutivo, de poder distribuir estos fondos de acuerdo a la necesidad que tiene hoy el Ejecutivo, se distribuyen de esta forma. Por eso voy a solicitar el tratamiento.

Voy a poner en primer lugar la moción suya, de que vaya a la comisión, si no prospera le damos tratamiento.

Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño, de girar el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- XXX -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano azada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

- Es la hora 12 y 38:

12 - D.P.

- A la hora 13 y 01:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo la hora trece, un minuto se levanta el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a retomar el asunto 1015 con la...

Vamos a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de que el asunto vaya a la comisión número dos. Si no prospera la moción le damos tratamiento inmediatamente.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal.

Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño y Ayala.
 Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera la moción del concejal Garramuño. Vamos a tomar votación...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, bueno, para fundamentar lo que es el voto negativo sobre esta ampliación presupuestaria.

Por supuesto nosotros estamos de acuerdo lo que tiene que ver con todos nuevos recursos que recibe la Municipalidad, en este caso a través de la coparticipación. Pero como dijo usted, hay partidas que tienen que ver por objeto económico y por finalidad del Ejecutivo Municipal. En esas partidas una porción va al inciso uno, que es Gastos de Personal, son doscientos millones de pesos.

También como dijo usted, señor presidente, las turbulencias económicas en la que vivimos, la Municipalidad tiene que hacer frente a mayores demandas sociales y ayudas sociales. Y en este caso como está discriminado en el proyecto son ciento veinte millones de pesos de servicios sociales, que acá nosotros lo que queremos saber es cómo va a ir dividido lo que son los subsidios y las ayudas monetarias o en especie.

Y después tenemos ciento dieciséis millones de pesos que van a administración gubernamental. ¿Por qué pedimos que vaya a comisión? Porque queremos conocer un poco más en detalle cómo se van a dividir estos ciento dieciséis millones, por ejemplo bienes de consumo, servicios no personales, intereses de deuda, más personal.

Y después dice servicios de seguridad mil... un millón doscientos mil pesos que tampoco conocemos cuál va a ser la finalidad.

Y nos queremos detener acá porque nosotros sabemos que la Municipalidad de Ushuaia tiene fuertes deudas, que tiene que pagar a proveedores, y una de las partidas, como bien decía, de administración gubernamental, están los intereses de la deuda o servicios de deuda. No vaya a ser que la Municipalidad, como he leído por los medios, quiera canjear un terreno de doce mil metros cuadrados a cambio de diecinueve millones de pesos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mire, señor concejal, nosotros entendemos las facultades que tiene el Ejecutivo cuando manda para incorporar recursos. Está dentro de las facultades de la Carta Orgánica.

En segundo lugar, digo, nosotros estamos hoy a 23 de octubre, imagínese la necesidad que hay de recursos en esta ciudad, no solamente para lo que tiene que ver con personal, asistencia social, lo que tiene que ver con obras públicas,

13 - D.E.

lo que tiene que ver con muchas de las cuestiones que hoy pasan en nuestra ciudad. Imagínese usted si nosotros lo mandamos a comisión, lo estaríamos tratando allá, por el mes de noviembre, a poco menos de finalizar el año.

Entonces, entiendo yo que cuando hablamos de estas cuestiones, usted va a tener la posibilidad y la facultad que usted tiene como concejal, de hacer los pedidos correspondientes una vez que esté incorporado. Nosotros entendemos que hay una necesidad imperiosa hoy de que estos recursos se incorporen.

Es la primera vez que me toca discutir que cuando vienen recursos extras, como de coparticipación, vienen recursos que se tienen que integrar al Presupuesto; es la primera vez que me toca discutir situaciones de estas características. Normalmente se incorporan porque es la facultad del Departamento Ejecutivo, del intendente en este caso, y después discutimos cuáles son los destinos que le ha dado el intendente, que por Carta Orgánica los tienen bien determinados.

Y fíjese usted que, a partir de allí, después veremos, en función de eso, todos los reclamos que usted está haciendo.

Por eso yo sigo insistiendo que esta incorporación es una incorporación que se le va a dar con un destino específico, como lo especifican los ítems hoy que están incorporados en este proyecto de ordenanza, y que después esa redistribución que se va a hacer dentro del presupuesto, seguramente usted va a tener la posibilidad de saber si hubo... primero, indicarle si hay incremento de planta, si hay incremento de lo que usted pedía recién, va a estar en la discusión de este Presupuesto que acaba de ingresar en el Concejo Deliberante.

Por eso, nosotros necesitamos imperiosamente que estos recursos sean incorporados a este Ejercicio, y sino vamos a tener estos recursos retenidos hasta la próxima sesión.

Tiene la palabra, concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No es casualidad que ingrese sobre tablas, lo más rápido posible, sin mensaje de elevación del proyecto; y donde no está discriminado sino que está discriminado a grandes rasgos, pero no específicamente. Uno

entiende también que usted es un concejal oficialista y está perfecto que defienda la forma de presentación de este proyecto.

Y le puedo asegurar, ya van años y la desconfianza de que hagamos un pedido de informe y nos responda el Ejecutivo, realmente por las experiencias que tenemos ya no lo creemos más.

Y más allá de la discusión presupuestaria de lo que va a ser el año 2020, esto está ingresando para el Presupuesto 2019. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No quiero ser contestatario, concejal.

Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, vamos a tomar votación nominal.

Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino.
 Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- XXXI - Incorporación del asunto 1010/2019 - Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar...

SR. ROMERO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permite un segundo, por favor.

Mire, hay un asunto que lo habíamos discutido, que lo íbamos a traer por el artículo 106, en Labor Parlamentaria, que es el asunto 675, que tiene que ver con un convenio... El 1010, el asunto 1010 ahora.

Voy a solicitar que por el artículo...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer el asunto 1010/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino. - Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala. - Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 1572/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual se aprueba, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Acta Complementaria de Dación de Pago, registrada bajo el N° 12.787, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Empresa Ingeniero Lisardo V. Canga S.A.

Artículo 2°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en Primera Lectura...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, primero adelantando lo que es el voto negativo a este despojo patrimonial de la Municipalidad de Ushuaia. Estamos hablando de doce mil metros cuadrados de predio municipal a favor de una empresa privada. Recién estábamos discutiendo una ampliación presupuestaria y no teníamos detallado si iba a ir para servicio de deuda. Bueno, acá estamos pagando doce mil metros cuadrados por una deuda de casi diecisiete millones de pesos. Estamos hablando que el metro cuadrado a la empresa se lo está dejando a mil cuatrocientos cincuenta pesos.

Y hay una antecedente que se le dio a Hormix, en su momento también un predio de dos mil metros cuadrados a siete millones de pesos. En ese momento eran tres mil quinientos pesos el metro cuadrado, ahora es menos de la mitad. Y antes fueron dos mil metros cuadrados, ahora son doce mil metros cuadrados. Estamos hablando de dos plazas Piedrabuena o de la mitad de lo que es el paseo centenario.

Y aparte, estamos hablando de que es un monto de deuda de la gestión anterior. Ya pasaron cuatro años y ¿no pudieron cancelar esa deuda de dieciocho millones de pesos?

Esta gestión está también arrastrando y está generando una deuda con la empresa con todos los intereses que eso conlleva.

Nunca vamos a estar de acuerdo en despojar patrimonialmente a la Municipalidad de Ushuaia de algo tan valioso y un bien escaso como dice la Carta Orgánica Municipal, que son los predios municipales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a fundamentar, señor concejal, el por qué estamos discutiendo esto.

Tiene razón, es una deuda que tiene la Municipalidad, el Estado municipal, el Estado que somos todos, usted, nosotros, los vecinos, somos todos participes de lo que es el Estado municipal. Y hay una deuda, sin duda, y acá hay una compensación que, digo, en lugar de pagar dinero efectivo a la empresa se le está pagando con un terreno. Es una compensación de deuda. Esto es lo que estamos haciendo. ¿En función de qué? De que el Estado municipal tuvo que tomar decisiones en su momento y las empresas que hacen asfalto en nuestra ciudad, dos empresas, tanto como es Dos Arroyos y como es la empresa Canga, son las únicas dos empresas que hacen asfalto en nuestra ciudad.

Fíjese usted que en el año 2016, 2017, las empresas trabajaron con la Municipalidad sin requerir el tema de la deuda, sabiendo que el Municipio no tenía para pagar esas deudas. Esa deuda acumulada que fueron año tras año acumulada, se tomó la decisión de poder pagar esa deuda y que las empresas prestaran un servicio o la contratación que hace el Municipio con esto.

Y además les quiero decir: el valor del predio está establecido por tasación nacional como los establece en función... de acuerdo a la cotización que deben tener los predios cada vez que se despoja de un predio como es en este caso. Por eso le vuelvo a reiterar, señor concejal, no es que acá, digamos, usted es el único que ve y al único que le duele despojarse de un terreno, sino que todos somos conscientes que hay una gran necesidad de tierra en nuestra ciudad y que por ende más allá de esta situación también nosotros tenemos que contemplar que el Estado, ¿sí?, tiene una continuidad jurídica, una continuidad contable, por lo cual tiene que cumplir con sus obligaciones.

Lamentablemente es esta gestión la que lo tiene que pagar y fíjese usted, cuando nosotros hablamos de esto, si usted estuviera en el Poder Ejecutivo lo estaría ejecutando usted o estaría desendeudándose al Municipio de un total de -creo- treinta y cuatro millones de pesos que había con esa empresa.

Entonces esas son las diferencias que nosotros tenemos. Puede ser que, digamos, cuando uno lo ve desde el otro lado, lo ve desde una óptica donde pareciera que lo más fácil es decir la Municipalidad está entregando terreno. Y acá lo que estamos hablando es que estamos haciendo una compensación para liberar a la Municipalidad y que realmente... sanear una situación irregular que había.

Está a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Por supuesto que si yo estaría en el Ejecutivo no haría esto. Hay formas y formas, y el despojo del patrimonio de tierras no consideramos que es una de las formas. Por eso chocamos continuamente con el actual Ejecutivo municipal.

15 - D.E.

Estamos dando dos terrenos que contabilizan doce mil metros cuadrados y en plata son diecisiete millones de pesos, donde usted dijo que está tasado en el Tribunal de Tasación de la Nación. Esto no es así, no sabemos con qué está tasado, porque no está en el cuerpo de la ordenanza.

¿Quién puso este valor de diecisiete millones? Como bien usted dijo, la deuda es de más de treinta y dos, treinta y seis millones de pesos, que lo van a pagar en cuotas también después.

Ahora, en vez de doce mil metros cuadrados, por qué cinco mil metros cuadrados, llama a subasta, por ahí cubre lo que son los diecisiete millones de pesos. Acá estamos dando doce mil metros cuadrados a un valor que no sabemos quién lo puso, y además después le estamos pagando en cuotas, estamos reconociendo intereses.

Y obviamente esto es un error de este Ejecutivo municipal que no sabe llevar las deudas de una institución. Y una institución que tiene una deuda con una empresa hace más de cuatro años, que encima estamos pagando tasa Badlar todos los años, continuamente, nos estamos endeudando más por una ineficiencia de negociación del Ejecutivo municipal que desemboca en regalar predios municipales.

La verdad, a nosotros nos parece una barbaridad y esos van a ser los fundamentos del voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el conejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar que este asunto sea tratado como último tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Bocchicchio, de que este tema sea tratado como uno de los últimos de la sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XXXII -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A MARTÍN CHAVEZ (Asunto 979/2019, expediente 92/2014)

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.
- **SR. ROMERO.-** Aprovechando que hay varios vecinos y que hemos presentado unos reconocimientos, solicito el adelantamiento del asunto 979, que es un reconocimiento al periodista Martín Chaves.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 979/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de 'Reconocimiento al Mérito' a Martín Chávez, DNI 11.642.574, por su extensa y destacada labor periodística, desarrollada en nuestra ciudad de Ushuaia desde 1972.
- Artículo 2°.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Como se encuentra el señor Martín Chávez presente en el recinto, voy a pedir por favor un aplauso muy fuerte de parte de los que nos encontramos acá.

- Aplausos.

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Romero.
- **SR. ROMERO.-** Simplemente, este reconocimiento... gracias a todos los concejales.

Se me ocurre comenzar este reconocimiento preguntándome ¿cuál es el primer valor ético para un periodista? ¿La justicia? ¿La independencia? ¿La responsabilidad o la verdad?

Las características de aplicación de estos valores son parte de una abstracción o esfuerzo de la mente para llegar a sus realidades y escapan al dominio de los sentidos. No se pueden ver, ni tocar, ni medir, pero están ahí.

Para el médico lo primero será el valor de la vida, para el abogado el máximo de los valores es la justicia y para el periodista es su compromiso con la verdad. Porque la verdad está directamente relacionada con otros valores, al punto que su dependencia es vital.

Para el periodista, la verdad tiene que tener la máxima prioridad y así lo revela el hecho que encabeza la lista de los valores éticos; entonces ese permanente compromiso del periodista con la verdad no se sostiene si no está apoyado por la independencia, ni tiene razón de ser si no es una respuesta a la sociedad.

Y en este punto, decido entonces, destacar que para Martín Chávez esto ha sido central en el ejercicio del periodismo, ha sido el supremo mandamiento, la base de su profesión, el principio rector de su trabajo que inició en nuestra ciudad en el año 1972, en FM Libre, 95.7; y de allí se fue trasladando sucesivamente a canal 11 Ushuaia en el año 79; en el año 99 radio nacional, FM Recuerdos; 2001, FM Amistad; 2002, Radio Argentina, que es uno de los que también vamos a estar reconociendo por los veinte años de trayectoria, que hoy está en manos de Roberto Castellano; 2003, Radio Recuerdo; 2004, Radio Ártica, hasta noviembre del 2018; sin olvidar que durante muchos años cubrió el trabajo legislativo de este Concejo Deliberante.

Ha sido también corresponsal de Radio Rivadavia, de Buenos Aires. Y yo particularmente lo recuerdo en las transmisiones que realizaba desde el polideportivo municipal sobre los partidos de fútbol de los que formé parte como jugador.

Y por conocerlo tanto, estoy seguro que este cúmulo de valores son representativos de él. Siento que ha cumplido su misión de la búsqueda constante de la verdad, es la expresión honesta de la creencia que no está ligada a la búsqueda de la popularidad.

Por eso, resaltando la trayectoria de Martín, y colocándolo en el lugar preferencial a seguir, deseo agradecerle toda su vocación, su lealtad, su compromiso y su entrega de ese valor incuestionable que es la verdad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

- Aplausos.

- XXXIII -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 21.

16 - D.P.

- A la hora 13 y 29:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo la hora trece, veintinueve minuto, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXIV -TALLER SOBRE AUTOESTIMA Y AUTOCONCEPTO (Asunto 1029/2019, expediente 725/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para ingresar y tratar sobre tablas el asunto 1029, es una resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1029 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Taller sobre Autoestima y Autoconcepto desarrollado por alumnos de quinto año de la Escuela provincial Nº 13 'Almirante Guillermo Brown' de nuestra ciudad, con el acompañamiento de los docentes Marcelo Verón, Mariana Quintana y Natalia Quiroga, junto a la psicóloga Soledad Martínez y la directora de la Institución, Hebe Campione.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXV -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para pedir un cuarto intermedio para que se acerque la directora y los docentes como para que nos expliquen un poquito más de qué se trata el taller.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 31.

- A la hora 13 y 35:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, treinta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio.

- XXXVI RECONOCIMIENTO AL MÉRITO AL EQUIPO DE GOOLBALL "LOS ALBATROS"

(Asunto 986/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, aprovechando que está el equipo de los Albatros, el equipo de golbol...gulbal, goolball, aprovecho adelantar el asunto 986 y ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 986, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 986/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de 'Reconocimiento al Mérito' al equipo de Goolball 'Los Albatros'...

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- No, no, es que o lo decimos todo en inglés o no ese es el tema, ¿gol? Ball. Golball. Y es lo que dice acá.

"Los Albatros, del CAAD Ushuaia, por su participación en los Juegos Evita, realizados recientemente en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo. 2°.- Destacar que el Goolball forma parte de los Juegos Adaptados, uno de los deportes más difíciles y desconocidos en los Evita, y lo

practican personas no videntes o con disminuciones visuales, pero que permite que los chicos ciegos mejoren mucho la orientación.

Artículo 3°.- Destacar que el equipo está integrado por los siguientes deportistas:

Juveniles: Leandro Chammella, DNI 43.808.912;

Facundo Tupac Leiva, DNI 46.809.553; Gabriel Quipildor, DNI 47.268.265;

Marti Smith, DNI 48.689.430;

Adultos: Juan José Ferreyra, DNI 29.903.370;

Gonzalo Zarate, DNI 26.530.257; Carmen Gómez, DNI 13.129.576; Agustín Guerrero, DNI 26.217.094; Hugo Gajardo, DNI 21.352.837;

María Herminda Muñoz Soto, DNI 18.709.305;

Bárbara Segura, DNI 37.174.177;

Docentes: Gastón Ariel Palacios Barasa, DNI 39.065.603;

Emilia Estefanía Rosales, DNI 31.472.946;

Yamila Benente, DNI 27.039.540;

Artículo. 3°.- Hacer entrega al equipo de la medalla alusiva y el Diploma de Honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo. 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

- Problemas con el micrófono.

SR. BOCCHICCHIO.- ... un poco los fundamentos, vamos a colaborar con el concejal Hugo Romero, coincidimos en destacar la importancia de esta iniciativa del CAAD, que cada vez crece más, por otro lado, ¿no? Acá estamos viendo a varias jugadoras y jugadores, que...

Primero mencionar que es un deporte no adaptado sino creado expresamente para rehabilitar a personas ciegas o con disminución visual producto de la segunda guerra mundial. Fue en Alemania cuando fue fundado y que tuvo como participación en los juegos paraolímpicos recién en 1976 en Canadá. O sea, hubo que esperar bastante tiempo, que además lo que muestra es que es un juego muy reciente.

17 - D.E.

En el 76 los juegos paraolímpicos fueron disputados para hombres, recién las mujeres fueron participes del Goalball en el 84, y a la Argentina llegó en el 2000. Digo, porque todo esto es tan novedoso, que tiene que ver justamente con la evolución del deporte, no porque haya llegado muy tarde a Tierra del Fuego; lo es, de por sí, bastante nuevo.

Argentina logró conformar una selección nacional y participó por primera vez el año pasado, en el 2018.

Yo quería aprovechar este momento que está tan bueno, de reconocimiento y de visibilidad de esta actividad, para mencionar que equiparse es caro. El goalball tiene un equipamiento muy específico y que se consigue en Europa especialmente, está en euros; la pelota vale -no me acuerdo- sesenta euros aproximadamente, un promedio...

- Hablan desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- ¿Cinco mil pesos? Lo pagaron barato, sin traslado...

- Hablan desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Y además tienen que usar unos protectores, en la cara especialmente, que cuestan también como cuarenta euros cada uno; en algunos casos tienen protector inguinal por los golpes; y después necesitan coderas y necesitan rodilleras; pero también necesitan un arco para poder jugar, es todo tan incipiente y el CAAD necesita apoyo para poder desarrollar esta actividad que contiene a estos deportistas que vemos acá, que necesitan la colaboración de las instituciones.

Por eso, señor presidente, esta distinción es muy buena. Creo que también Los Albatros se tiene que llevar el compromiso del Concejo Deliberante de que la institución va a colaborar financieramente con estos requisitos, para poder comprar todo esto que necesitan o parte con el apoyo del Concejo Deliberante.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Un poquito sumarme a lo que decía Silvio, que es importante saber también la participación en los Evita de Mar del Plata del equipo de Albatros.

Es el deporte más desafiante de los Evita, es una disciplina solo para ciegos o disminuido visuales, en el que los chicos defienden un arco gigante, guiándose con el ruido que hace una pelota que contiene cascabeles. Aunque forma parte de los juegos adaptados, esta disciplina en la que participan los chicos no tiene una versión convencional, ya que fue creada especialmente para personas no videntes. Por eso es tan importante que en las tribunas se respete el pedido de silencio del referí, ya que los chicos utilizan su oído para orientarse.

En Argentina, como bien decía el concejal Bocchicchio, empezó a desarrollarse. Se produce una gran evolución cuando el goalball se instala en los Evita, allá por el 2016, eso permitió que el deporte se desarrolle de manera sistemática. Comenzó con once equipos en distintas provincias y hoy ya son dieciocho jugando en esta edición.

Este deporte también hace que los chicos ciegos mejoren mucho la orientación. Argentina estaba en el top 20 a nivel mundial de esta disciplina, y este año avanzó a la posición 17, cosa que es muy importante.

Y en nuestra ciudad, gracias al trabajo que realizan desde hace tiempo docentes del CAAD, jóvenes ávidos a la práctica de un deporte, se ha organizado un equipo que se denomina Los Albatros, con dos categorías: juveniles y adulos.

En los Juegos Evita, que se realizaron recientemente en Mar del Plata, nuestra ciudad estuvo muy bien representada por este equipo en categoría jóvenes y, próximamente, lo hará en categoría adultos. De modo que a partir de esta buena noticia, de disponer en nuestra ciudad del desarrollo del goalball, debemos extenderlo a un futuro a nivel provincial y ocuparnos permanentemente; y como bien decía el concejal Bocchicchio, ponernos a disposición para lo que requiera este equipo.

Desde ya mis felicitaciones por su participación en el reciente torneo de Mar del Plata y, bueno, que sigan los éxitos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ratificando lo del concejal Romero y el pedido de ayuda del concejal Bocchicchio, está el compromiso de este Concejo Deliberante de colaborar con los chicos.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a votar primero y después vamos a hacer un cuarto intermedio, así todos pueden opinar.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVII -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 45.

18 - D.P.

- A la hora 13 y 52:

- XXXVIII -RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A CLAUDIA NOELIA MÉNDEZ (Asunto 977/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asuntos...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, aprovechando que seguimos con los reconocimientos, adelantar el asunto 977, un reconocimiento a Claudia Noelia Méndez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 977/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Por Secretaría se va dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de 'Reconocimiento al Mérito' a Claudia Noelia Méndez, DNI 32.202.466, por haberse consagrado Campeona Sudamericana de Fisicoculturismo, con la conquista del 'Overalls Mercosur 2019', en la categoría 'Figure', disputado en Buenos Aires, lo que le valió el pase para representar a la Argentina en el encuentro Mr. Olympia que se disputara en Brasil entre el 18 y 20 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- Hacer entrega a la mencionada de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- "Un poco para saber la trayectoria de esta campeona.

Claudia Noelia Méndez "comenzó a preparar la categoría 'Figure', que se caracteriza por tener una figura femenina y musculada.

Compitió en el Mercosur, obteniendo el 1º Premio como Novice, otro como Sénior y así pasó a las finales, ganando el Overall. Es la 1º mujer en Ushuaia en esta categoría, y que además alcanza este nivel. Esto le dio el pase para competir en Brasil en el Mister Olympia, que es un torneo que se desarrolla a nivel mundial", pero al que no pudo asistir por falta de recursos.

"Sin dudas, Claudia reúne para esta disciplina condiciones excepcionales; tomando en cuenta que hace poco tiempo se prepara con perfil competitivo. Nuestro reconocimiento se basa en destacar justamente estas condiciones, y asimismo un modo de solicitar atención por parte del Estado, a fin de que estos deportistas logren el respaldo necesario para que puedan continuar en una carrera que no solo los valora en sus logros, sino que además pone también a Ushuaia en el podio internacional".

Así que, muchas gracias, señor presidente.

- XXXIX -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien...

SR. ROMERO.- Pido un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas a requerimiento del concejal Romero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota v resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 55.

19 - D.E.

- A la hora 13 y 58:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, cincuenta y ocho minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XL -A LRF 780 - RADIO ARGENTINA (Asunto 983/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para adelantar el asunto 983, ya que se encuentra presente a quien vamos a distinguir.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 983, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de 'Reconocimiento al Mérito' a LRF 780, Radio Argentina, al cumplir el día 2 de octubre veinte (20) años de actividad ininterrumpida en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Destacar que la citada emisora, fue fundada en 1999 por Tomas Moral y Griselda Botello, y ha dedicado las 24 h de cada día a la difusión de la música nacional, en su faz folclórica, abarcando todos los géneros de raíz autóctona.

Artículo 3°.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor, con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Romano y Bocchicchio.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Simplemente un recordatorio de los veinte años de Radio Argentina.

El último 2 de octubre se han cumplido veinte años de la inauguración de LRF 780, Radio Argentina Ushuaia, que comenzó por la iniciativa de Tomás Moral y Griselda Botello. Sabemos que siempre el trabajo de una radio no admite tregua, es una permanente cita con la ciencia y la tecnología.

Ya desde los albores de nuestra radiofonía, de ahí que intuimos la importancia excepcional de este instrumento al servicio de la información, manteniendo una misma línea en la música nacional con todos los géneros del país. Aportando programas en vivo, de tango, folclore, música del recuerdo y también programas de interés político.

Esta radio tiene un portal en Facebook y solo se transmite en idioma castellano. Como podemos ver, se convierte en una herramienta de comunicación, comprensión y solidaridad entre los pueblos, porque aparece justamente la posibilidad de conectar instantáneamente en las direcciones más variadas y sin obstáculo de fronteras.

Por eso creemos importante resaltar los valores de una emisora, que a través de estos veinte años ha encontrado la manera de trabajar profesionalmente, sin caer en las debilidades y frivolidades que tantas veces retuercen los caminos del respeto, la responsabilidad en la información. Y sobre todo, que aporta cotidianamente al proceso constructivo de una comunidad que necesita estos ejemplos para referenciarse.

En la persona de Roberto Castellano, su propietario y director, y su esposa y colaboradora, Ifis Gajardo, queremos agradecer la siembra permanente y fecunda, que contribuirá -no tengan duda- a gestar una sociedad más sana y más justa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, quiero adherir a las declaraciones del concejal Romero. La verdad es que esta radio, que empezó como representante de la

música litoraleña en Ushuaia y que abrió un espacio que no había. Porque Tierra del Fuego se caracteriza por la migración interna de distintos ciudadanos que se van radicando en nuestra ciudad, y

20 - D.P.

Radio Argentina apareció con mucha fuerza representando a este sector del país ¿no? Culturalmente, que es probablemente la manera más horizontal de integrar a las personas.

Y cuando los programas de Radio Argentina incursionaron en el periodismo, una actividad, como bien se dijo en el caso anterior de Chávez, ¿no?, una actividad que se ha pervertido bastante como muchas otras, digamos. Últimamente el periodismo la verdad que está en una crisis que solo los periodistas no terminan de evaluar.

Radio Argentina siempre fue un lunar ético. Yo lo digo con mucha convicción, se lo he dicho al aire a Roberto y a lfis más de una vez cuando me han entrevistado. Son esos programas que no te piden plata para salir. Y eso la verdad que no abunda. Yo sé que esto es políticamente incorrecto y la verdad que me tiene sin cuidado. Yo soy periodista de profesión, lo ejercí del mismo modo, por eso lo reivindico y cuando se me superpuso con la actividad política abandoné el periodismo, porque ya creía que... creía no, es una obviedad que son actividades excluyentes.

Así que yo los quiero felicitar por eso aprovechando este momento, porque todavía se puede salvar la profesión, pero para poder hacerlo hay que tener conductas éticas y no marearse, ¿no? Ahí donde uno ve que hay colegas que tienen súper producciones, súper equipamientos, se van de vacaciones a Europa y publican las fotos en Instagram con el Dom Pérignon. Y vos decís: ¿Cómo hace este tipo que tiene dos horas de radio igual que yo para darse esta vida y nosotros galgueamos? Y bueno, esos son los mismos que nos auscultan a los políticos y sin embargo gozan de esa impunidad... Creen gozar de esa impunidad.

Así que los felicito, realmente, porque son laburantes del oficio y es ese perfil es el que va a rescatar al periodismo de la decadencia moral que está atravesando.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien... por supuesto felicitarlos. Nosotros siempre, yo les cuento una anécdota a todos, ¿no? Si hay personas que laman permanentemente para que los concejales salgan es justamente Roberto Castellanos e Ifis. Son insistentes, yo les puedo asegurar. Muchas veces uno por cuestiones de la vorágine o por estar en reunión o por distintas cosas, uno no los puede atender, pero siguen insistiendo. Y yo recuerdo que dentro del periodismo todos los... digamos, los más llamados que he recibido en función de salir han sido justamente de ellos.

Y creo que el trabajo, después la presencia en el Concejo Deliberante, que es poco común también, porque nosotros también vemos que están los móviles, están estos, pero en caso de las radio son pocos los periodistas que tienen este personal, trabajan acá, que buscan la información en el Concejo Deliberante. Y después el esfuerzo que le ponen individualmente otros y en eso yo tengo que destacar que no ha habido, digamos, llamados en este sentido que no hayan sido hechos por ellos y que uno... permanentemente salen. Y esa comunicación que uno lleva adelante con este y otros tantos medios, ¿no?,

pero en particular con el esfuerzo personal que le ponen, que eso es lo que hace un poco la diferencia al resto. Creo que eso da mérito para que todos nosotros reconozcamos todo el trabajo que ellos llevan hace muchos años.

21 - D.E.

Así que felicitaciones. Y bueno, a partir de... concejal, creo que hay un presente, ¿no?

- Hablan varias personas a la vez.

- XLI -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 06.

- A la hora 14 y 10:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, diez minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XLII -

CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES CON ANIMALES (Asunto 1855/2016, expediente 156/1989)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1855, ya que una de las personas que inició con este proyecto está presente. Y ya ha tenido un tratamiento sobre comisión... y estaría buena la creación del Consejo Municipal de Regulación de los Trabajos y Actividades con Animales, TAACA.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer, por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 1855/2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Créase el Consejo Municipal de Regulación de los Trabajos y Actividades con Animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente norma, se entiende por Trabajos y Actividades asistidas con Animales (TAACA), la metodología desde el abordaje multidisciplinario de profesionales de la salud y educación entre otros, fundado en los beneficios aportados por el vínculo humano-animal, en el desarrollo biopsicosocial de las personas incluidas en las poblaciones

vulnerables, contemplando además, el bienestar y comportamiento de los animales.

En este tipo de intervención, los animales son una parte fundamental de la estimulación, inclusión social, y/o rehabilitación integral de las personas, pudiendo distinguir variantes.

En el caso de las Terapias Asistidas con Animales (TACA), se incluirá a todo aquel que desarrolle su práctica profesional, utilizando el vínculo humano-animal como eje del abordaje terapéutico, brindando su servicio a cualquier miembro de la población en las modalidades de la implementación.

Artículo 3°.- Son destinatarios de la presente ordenanza, todas aquellas personas incluidas en poblaciones de riesgo o vulnerables. Ellas son:

- a) personas con discapacidad;
- b) personas privadas de la libertad;
- c) personas adictas;
- d) adultos mayores en asilos o geriátricos, o que sin estar institucionalizados, necesiten este tipo de estimulación;
- e) niños institucionalizados o en situación de vulnerabilidad social.

Esta última puede presentar patología y no estar incluida en un programa terapéutico.

Artículo 4°.- El objeto de la presente ordenanza es implementar políticas públicas que promuevan, regulen y fiscalicen las TAACA, dentro del ámbito municipal, y que garanticen la atención inmediata y el acceso a las terapias y actividades asistidas con animales establecidas en la presente norma, fundamentalmente, personas con discapacidad, poblaciones vulnerables o en riesgo social.

Artículo 5°.- Serán objetivos del Consejo Municipal de Regulación de las Terapias y Actividades con Animales:

- a) promover el desarrollo de TAACA como una alternativa integradora de atención de la salud de las poblaciones, desde una concepción biopsicosocial, abarcando la complejidad de los procesos de rehabilitación, inclusive la Rehabilitación de Base Comunitaria; sirviendo como mecanismo de inclusión familiar o social;
- b) crear un marco regulatorio que normalice y certifique el funcionamiento de los diferentes centros de TAACA que se encuentren dentro del territorio municipal;
- c) propiciar el asesoramiento de las universidades, especialmente las que desarrollan TAACA en sus planes o programas de estudio, en el desarrollo de los objetivos del Consejo;
- d) fomentar el trabajo, multidisciplinario y el abordaje transversal de profesionales de la salud y de la educación, entre otros, en TAACA.

Artículo 6°.- El Consejo Municipal para Regulación de las Terapias y Actividades Asistidas con Animales, dependerá de la Secretaría de Desarrollo, Salud y Derechos Humanos, y tendrá las siguientes funciones:

- a) determinación del protocolo terapéutico;
- reglamentación y supervisión del equipo de recursos humanos de los TAACA: médicos y cualquier otro profesional de la salud humana, médicos veterinarios, y aquellos profesionales y especialistas que se precisen según el objeto específico de cada paciente/asistente o de los establecimientos/centros de TAACA;
- c) especificación de las patologías y/o problemáticas a tratar;

- d) la supervisión de los servicios terapéuticos;
- e) la habilitación de los establecimientos destinados a la práctica de las terapias y actividades asistidas con animales;
- f) el funcionamiento del Registro de animales de TAACA;
- g) el funcionamiento del Registro Municipal de Instituciones que desarrollan Terapias Asistidas con Animales (TACA) o Actividades Asistidas con Animales:
- h) el funcionamiento del Registro de Prestadores;
- i) la elaboración de procedimientos y normas para el registro y acreditación de profesionales y del personal interviniente;
- j) regulación, acreditación, supervisión y habilitación de los centros dedicados a la enseñanza de las distintas prácticas de Terapias y Actividades Asistidas con Animales en coordinación con el área de educación y con la Comisión Municipal de la Discapacidad (COMUDIS);
- k) regulación de las condiciones de seguridad de los establecimientos, los profesionales y personal interviniente;
- reglamentación para los Centros de Terapia Asistida con animales en lo concerniente a ética, eficiencia profesional, capacitación y seguridad;
- m) desarrollo de cursos de capacitación sobre TAACA, acreditados por la Secretaría de Desarrollo, Salud y Derechos Humanos, promoviendo la prevención, docencia e investigación, propiciando las condiciones para el avance técnico con el fin de formar especialistas en la materia.

Artículo 7°.- El Consejo Municipal estará constituido por:

- a) un (1) representante de la COMUDIS;
- b) un (1) representante del Instituto Municipal de Deportes;
- c) un (1) representante de cada organización relacionada con la discapacidad que se encuentre debidamente organizada

Artículo 8°.- La Secretaría de Desarrollo, Salud y Derechos Humanos, coordinará con el Instituto Municipal de Deportes y el área de Educación, los programas, planes, cursos de capacitación, según sus competencias.

Artículo 9°.- Los animales que se podrán utilizar para desarrollar Terapia o Actividad Asistida con Animales, serán incluidos en:

- a) Domésticos: estos animales, especialmente los de especie equina, canina y felina, se utilizarán para Terapia Asistida con Animales y Actividades Asistidas. Asimismo se incluyen en este grupo los animales de granja: aves de corral, conejos, cabras, ovejas, bovinos de leche, entre otros, se utilizarán para Actividades Asistidas y eventualmente, para Terapia Asistida;
- b) Silvestres: se utilizarán exclusivamente para Actividades Asistidas. Se destinarán fundamentalmente para actividades educativas y de concientización sobre la relevancia de la preservación de estas especies.

Artículo 10.- Para el correcto desarrollo de TAACA, se deberá tener en cuenta las cuestiones relacionadas con la salud, comportamiento y el bienestar de los animales, bajo exclusiva supervisión de los médicos veterinarios.

Bienestar animal: será imprescindible considerar:

1) que estén libres de sed, hambre y malnutrición;

- 2) que estén libres de incomodidad;
- 3) que estén libres de dolor, heridas y enfermedad;
- 4) que estén libres de expresar su comportamiento normal;
- 5) que no sufran miedo ni angustia.

Comportamiento animal: tener en cuenta la etiología de los mismos y conocer y respetar el modo en que fueron criados, educados y adiestrados.

Prevención de Zooantroponosis: enfermedades de los seres humanos, transmisibles a los animales.

Prevención de Zoonosis: enfermedades de los animales transmisibles al ser humano. Para prevenir Zoonosis, los animales deberán estar desparasitados y vacunados correctamente. Si es necesario, los profesionales veterinarios encargados, deberán realizar los análisis clínicos correspondientes. En las especies que lo acrediten, deberán poseer libreta sanitaria.

Artículo 11.- Los animales utilizados serán confiables, equilibrados, sanos y predecibles, según evaluación veterinaria, y conocidos por los integrantes del equipo.

Artículo 12.- En el caso de trabajar con caninos y atendiendo a las características especiales de la especie y a la necesidad de preservar su bienestar y socialización, los perros involucrados en las TAACA vivirán con sus dueños-guías, por lo que se deberá proporcionar el traslado hacia y desde el lugar de trabajo. Se recomienda la previsión de un lugar de descanso: limpio, seguro y con reparo.

Artículo 13.- Se fomentará el desarrollo de jornadas de intercambio con instituciones que realicen TAACA, para promover el intercambio de experiencia y camaradería.

Artículo 14.- Desde el Consejo Municipal se propondrán a las universidades su participación, a través del desarrollo de proyectos de extensión e investigación que permitan establecer conclusiones cualitativas y cuantitativas.

Artículo 15.- Los usuarios que utilicen los servicios de la institución/centro de TAACA equina, deberán ser derivados y debidamente autorizados por su médico y/o equipo multidisciplinario tratante. El equipo será quien determine el programa o procedimiento de rehabilitación, conjuntamente con su médico y/o equipo tratante.

Artículo 16.- Usuarios menores de edad: Tratándose de niños y adolescentes, el consentimiento expreso para realizar la actividad, será dado por sus padres o representantes legales.

Artículo 17.- Usuarios mayores de edad: Para usuarios mayores de edad, cuya capacidad jurídica se encuentre limitada total o parcialmente, el consentimiento lo otorgará la propia persona que cuente con los apoyos necesarios para ejercer tal capacidad o por su curador, conforme lo dispuesto, para cada caso.

Artículo 18.- Beneficios: Los Centros TAACA Equina habilitados, serán los únicos que podrán recibir cobertura por parte de programas estatales creados al respecto, conforme a lo establecido por Ley Nacional N° 24.901, artículo 4°, si se determinase su inclusión como beneficiarios de las Instituciones de Seguridad Social.

Artículo 19.- La titularidad de los centros de TAACA recae tanto en personas físicas como jurídicas, sean estas públicas o privadas y se persigan fines de lucro o no, con el desarrollo de esta actividad por parte de los centros.

Artículo 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal destinará las partidas presupuestarias del ejercicio Fiscal correspondiente para la puesta en marcha del presente Consejo Municipal.

Artículo 21.- Invitar a la Legislatura de la Provincia a legislar en el mismo sentido.

Artículo 22.- De forma".

- Hablan varias personas a la vez.

22 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por corrección del secretario se corrigieron los artículos.

Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio. Queda sancionada la ordenanza.

- XLIII -

Ingreso fuera del Orden del Día de los asuntos 1027/2019 y 1028/2019

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a pasar al asunto... Si ustedes me permiten, señores concejales, hay dos asuntos que ingresaron del Juzgado Administrativo de Faltas, que hay que darle tratamiento. Es el asunto, si me permite un segundo... Estamos hablando del asunto 1027 y el asunto 1028.

Voy a solicitar, si me permiten los señores concejales... Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1027, que es un proyecto de ordenanza del Juzgado Administrativo de Faltas y el asunto 1028, que es otro proyecto de ordenanza, también ingresado por el Juzgado Administrativo de Faltas... y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal... Bocchicchio.

- XLIV -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1492

(Asunto 1027/2019, expediente 272/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura asunto 1027. SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Modificar el artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1492, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 12.- En toda acción u omisión que obstaculice, perturbare o impidiera la inspección o vigilancia que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía con multas de 1000 a 4000 UFA y/o clausura de hasta noventa días y/o habilitación desde tres meses hasta seis meses. La sanción será aplicada al autor o autores materiales del hecho y a quien lo haya

dispuesto. En el caso de que la acción implicara intento de evasión o agresión física o verbal al personal municipal o negativa a realizarse la prueba para determinar su estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes para conducir las multas a aplicar serán de tres mil a seis mil UFA y/o clausura y/o inhabilitación de hasta ciento ochenta días, sin perjuicio de instrumentar acción judicial'.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

- XLV - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5200

(Asunto 1028/2019, expediente 272/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1028/2019, también proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Modificar el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 5200, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 6º.- En los casos previstos en el artículo 5º el infractor será sancionado con multa graduable de entre dos mil UFA a seis mil UFA e inhabilitación para conducir vehículos automotores de tres meses y se procederá a la retención de la licencia de conducir de acuerdo a lo que a continuación se detalla:
 - a) En todos los casos cualquiera se la graduación del alcohol informada en el ticket de muestra obtenido mediante etilómetros o alcoholímetros debidamente calibrados, el juez administrativo municipal de faltas verificará si el conductor es reincidente o no y, en caso afirmativo, agravará la sanción de inhabilitación hasta seis meses la primera y en caso de sucesiva hasta los doce meses.
 - b) Superado el límite anterior el juez administrativo municipal de faltas estará facultado para inhabilitar definitivamente al infractor para conducir cualquier vehículo. Para ser rehabilitado deberá obtener por parte de las autoridades competentes el certificado de aptitud psicofísica que acredite capacidad para conducir ante cualquier tipo de vehículos y constancia de haber realizado un curso de reeducación vial. En el caso de los infractores que incurran en la reiteración de la falta, encontrándose inhabilitados para conducir, los mismos serán pasibles de la multa máxima estipulada en la presente. Asimismo para la obtención de una nueva licencia de conducir deberá abonar una suma extra al monto establecido para la misma equivalente a dos mil UFA. Si la falta fuera cometida por el prestador de un servicio de transporte público la inhabilitación podrá ser definitiva desde la primera vez. Artículo 2º.- De forma"

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

23 - D.E.

- XLVI -

3º MUESTRA FOTOGRÁFICA ABIERTA "PAISAJES Y TRABAJOS DEL CAMPO FUEGUINO"

(Asunto 989/2019, expediente 102/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 988/2019, proyecto de resolución del Movimiento Popular Fueguino.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al 989/2019, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la 3ª Muestra Fotográfica Abierta 'Paisajes y trabajos del campo fueguino', organizada por encargados de la 'Fiesta del Ovejero' y 'Foto Alfio', que se presenta del 2 al 30 de octubre del corriente año, en la Galería de Arte del Museo Marítimo de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVII -

INSISTENCIA A LA RESOLUCIÓN CD N° 358/2017 (Asunto 990/2019, expediente 182/2002)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 990/2019, proyecto de resolución.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos la Resolución CD N° 358/2017, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para remediar la filtración de líquidos cloacales en la vereda de la calle Hernando de Magallanes, en la intersección con Fortunato Beban a la altura de la garita de espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, tal como se evidencia en las fotografías del Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota v resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

A LOS CONVERSATORIOS DE CIENCIAS SOCIALES (Asunto 991/2019, expediente 17/2013)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 991/2019, proyecto de resolución.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Declarar de interés municipal los conversatorios de Ciencias Sociales organizados por la coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica, perteneciente al instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF)

Artículo 2º.- Destacar los Conversatorios como espacios de encuentro, reflexión y debate, en torno a problemas y asuntos desde un enfoque multidisciplinario, involucrando a profesores, investigadores y asistentes, de distintas ramas del conocimiento de las ciencias sociales.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al ICSE, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 992/2019, expediente 165/2012)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 992/2019, proyecto de resolución.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5479, sancionada en fecha 12 de julio de 2018, mediante la cual se establece que al menos el 10 por ciento del total de butacas de cines, microcines, teatros y salas de usos múltiples donde se desarrollen eventos artísticos, culturales y musicales deben estar equipados con el Sistema de Aro Magnético.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- L -

A PATINADORAS DEL CLUB ANDINO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO (Asunto 914/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente para la Victoria, Partido Justicialista.

Asunto 914, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a las jóvenes ushuaienses: Romero Valentina, DNI 44.576.549; Vidal Malena, DNI 45.384.206; Lechmann Nahiara, DNI,

46.809.560; Hager Verónica, DNI 26.321.587; Bleuer María Paz, DNI 46.334.197; Ruprecht Sol, DNI 46.809.757; Barrionuevo Belén, DNI 38.184.255 y Bustamante Rossi María Belén, DNI 43.962.171, del 'Club Andino Ushuaia' por su destacada participación en la competencia nacional de patinaje artístico en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LI MUESTRA DE PINTURA Y FOTOGRAFÍA "ELLAS" (Asunto 932/2019, expediente 95/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 932/2019, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la muestra de pintura y fotografía 'Ellas'; la cual se llevará a cabo a partir del día 1 de octubre de 2019, por la artista plástica Shandra Vargas Martinic y el artista visual Matías Calvo.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Bertotto y Ayala.

24 - D.P.

- LII -

DISTINCIÓN DE JOVEN DESTACADO A GUILLAMET CHARGUE, CECILIA Y LÓPEZ PÉREZ, CANDELA (Asunto 941/2019, Expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 941/2019, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado a Guillamet Chargue Cecilia, DNI 34.674.545 y López Pérez Candela, DNI 43.962.043, jóvenes deportistas de hockey sobre hielo, quienes compitieron formando parte de la selección Argentina los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la ciudad de Coral Springs-Miami, obteniendo el oro en esta competencia.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto y Ayala.

- LIII RECONOCIMIENTO AL MÉRITO' A JULIETA JEREZ (Asunto 978/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 977/2019... No, 978/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- 77.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No. 78.

SR. SECRETARIO (Berola).- Bien.

"Artículo 1°.- Otorgar la distinción de 'Reconocimiento al Mérito' a Julieta Jerez, DNI 44.564.374, por la obtención del 1^{er} Puesto del Torneo Provincial de 'Enduro Cross' en Tierra del Fuego, el 1^{er} Puesto en el Campeonato Nacional Chileno 2019 y el Subcampeonato Latinoamericano 2019.

Artículo 2°.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor, con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- No, simplemente para que sepan que esta chica que le vamos a hacer la mención está viniendo al Conce... está llegando al Concejo Deliberante. O sea...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ya está aprobado.

SR. ROMERO.- Ya está aprobado.

- I IV -

ENCUENTRO ABIERTO "COMISIÓN DE SALUD" (Asunto 980/2019, expediente 17/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien pasamos al asunto 978/2019... No, pasamos al asunto 979/2019, ¿sí?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 980, pasamos al asunto 980/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Encuentro Abierto denominado 'Comisión de Salud', que se realizara el día 14 de octubre del presente año, en el Campus de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y que contará con la presencia del doctor Mario Rovere y el doctor Jorge Rachid.

Artículo 2°.- Destacar que se pondrán en actividad comisiones de trabajo relacionadas a:

- a) fuerza laboral:
- b) política de medicamentos:
- c) sistema integrado y tecnologías;
- d) salud mental;
- e) salud comunitaria y equipos de salud;
- f) niñez y adolescencia;

- g) adultos mayores;
- h) ambiente y zoonosis;

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a ma... Perdón, proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

RECHAZO AL CONCURSO "POR QUÉ ME GUSTARÍA CONOCER A MIS VECINOS DE LAS ISLAS MALVINAS" (Asunto 981/2019, expediente 278/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 981.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente el concurso denominado 'Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Malvinas'; que lleva adelante el gobierno británico junto a sus embajadas en Brasil, Chile, Uruguay y Argentina.

Artículo 2°.- Hacer conocer las intenciones del gobierno inglés, quien a través de 'invitaciones' a estudiantes de los países citados, incorporó este año a estudiantes argentinos en una clara manifestación provocadora, al comportarse como dueños de los territorios argentinos usurpados por ellos mismos.

Artículo 3°.- Condenar la acción del Reino Unido, en un nuevo intento de menoscabar los legítimos derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 4°.- Destacar que 'Pese al malestar y rechazo transmitido por la Cancillería Argentina al gobierno británico; éste, a través de la Embajada, dio a conocer el 4 de octubre los nombres de los 10 alumnos provenientes de la Argentina continental, preseleccionados para viajar a las Islas Malvinas, involucrando de manera indirecta a cinco de nuestras universidades nacionales, al publicar -junto con la identidad de los alumnos- el nombre de la institución a la que pertenecen.

Artículo 5°.- Remitir copia de la Resolución a las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Cuyo, Rosario, Salta, e Instituto Superior de Lenguas Vivas 'Juan Fernández'.

Artículo 6°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

25 - D.E.

- LVI -RATIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL 1572/2018 (Asunto 1010/2019, expediente 107/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, voy a solicitar adelantar dos asuntos que habían quedado como último tema. Uno tiene que ver con el asunto 675/2019, del convenio pendiente.

Por Secretaría vamos a dar lectura...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, 1010/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 1572/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual se aprueba, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Acta Complementaria de Dación de Pago, registrada bajo el N° 12.787, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Ingeniero Lisardo V. Canga S.A.

Artículo 2°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143° de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se voto

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a tomar votación nominal

Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Bocchicchio y Pino.
 Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

- LVII -EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2393 AL SEÑOR CALDERÓN

(Asunto 934/2019, expediente 515/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 934, que había quedado pendiente.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Exceptuar al señor Emanuel Santiago Calderón, DNI 38.785.450, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal Nº 5378, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad familiar y personal. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Ayala, Romano y Pino.
 Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Bocchicchio.
 Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- LVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 982/2019, expediente 503/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seguimos con el asunto 982, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a reparar la calle Martín Fierro, desde su intersección con Aristóbulo del Valle, y continuar por Facundo Quiroga hasta la intersección con Eva Perón, en el barrio San Vicente de Paul.

Artículo 2º.- De forma"

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIX EXPRESIÓN DE RECHAZO AL DECRETO 669/2019 (Asunto 984/2019, expediente 99/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al 983/2019, proyecto de resolución...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 984, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1".- Rechazar el Decreto 669/2019; que publicó el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial; en donde se establece que 'desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha en que deba realizarse la puesta a disposición de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente a la tasa de variación de las remuneraciones imponibles promedio de los trabajadores estables, en el período considerado". Dicho en otros términos, se trata de la reducción de indemnizaciones por accidentes laborales.

Artículo 2°.- Expresar que la 'regresividad' del decreto genera preocupación en la sociedad argentina; que ha experimentado a lo largo de los últimos años, solo pérdida de derechos, a través del dictado de otros similares que afectaron la calidad de vida especialmente de las clases populares.

Artículo 3°.- Compartir con el colegio de abogados de la ciudad de La Plata, la decisión de la presentación judicial, a fin de frenar el decreto por su carácter de inconstitucionalidad.

Artículo 4°.- Hacer constar que el citado decreto se publica al cumplirse la primera semana de la tragedia de Ezeiza, que costara la vida a un trabajador, y lesiones invalidantes a otros veinte, lo que sugiere una actitud perversa que se suma a la desgracia ocurrida.

Artículo 5°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

26 - D.P.

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR VICEGOBERNADOR (Asunto 985/2019, expediente 100/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 985, minuta de comunicación.

- El secretario busca el asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pasamos mientras tanto al asunto 986, proyecto de resolución.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 987/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Otorgar la distinción de reconocimiento al mérito..."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 987.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver señores concejales, minuta de comunicación 985.

SR. SECRETARIO (Berola).- "En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle gestione la adhesión de la Legislatura Provincial a la Ley Nacional N° 26.844 (Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares); de modo que puedan registrarse las trabajadoras y recibir los beneficios e incentivos que se otorgan a otros trabajadores, como lo vienen solicitando según lo manifestado por su representante, Dora Beatriz Sánchez, en el artículo publicado en el periódico Provincia 23 del 1º de octubre, página 11 (once).

Este hecho de injusticia se verifica, al decidir el Gobierno nacional el pago de un bono de \$ 5.000 (pesos cinco mil); al que no podrá acceder este sector, que es uno de los más vulnerables.

Téngase en cuenta también que no cobran fondo de desempleo, tarifa social para luz o gas, y no se les permite acceder a una obra social, o un seguro de accidente de trabajo.

Debemos recordar además, que estas trabajadoras son empleadas de otros trabajadores que se movilizan permanentemente en busca de mayores y mejores beneficios sociales, pero a la hora de reconocer a otro trabajador, es difícil encontrar solidaridad.

Por estas razones, solicito a usted su intervención, de modo que el sector de empleadas de casas particulares, pueda acceder a los citados beneficios con el solo hecho de la adhesión y posterior aplicación a la Ley nacional mencionada.

Saludo a usted con mis respetos de siempre".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXI -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 987, proyecto de ordenanza.

- El concejal Romero pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejales, antes de pasar al cuarto intermedio que va a solicitar el concejal, yo quería hacer una mención. Porque días atrás -en la sesión anterior- se aprobó un proyecto de resolución declarando de interés municipal un encuentro, La voz de Ushuaia, que en este momento se encuentra presente el profesor Leonardo de los Ríos y Natalia Sánchez, integrantes de un taller de ensamble vocal a cargo de los profesores Yanina Leiva y Walter Martínez, todos ellos que trabajan en el CEPLA, el Palomar.

Y la verdad es que cada vez que hablamos de estos temas y hacemos mención sobre el trabajo que realizan dentro de la Municipalidad, y el trabajo particular, creo que es loable mencionarlo.

Como esto ya fue aprobado en la sesión anterior y hoy se encuentran presentes, la idea es entregarles este reconocimiento.

Lo mismo pasa con la Banda del Juguete, que es una banda que nació en septiembre del año 2017 por iniciativa de los padres. Y el tema es que esta banda se presenta en todos los lugares, tanto solicitadas por el Gobierno de la Provincia, la Municipalidad, por distintos vecinos, por distintas instituciones de jardines de infantes; y lo hacen ad honorem.

La verdad es que es poca gente la que trabaja y que muchas veces lo hace por vocación. Y esa vocación que tienen la brindan en beneficio de los niños, en beneficio de la gente, y creo que ese es el reconocimiento que tenemos que hacer. Muchas veces en el trabajo diario que ellos hacen, además de ir a participar, a brindar un espectáculo o dar algo cultural, después tienen que continuar con su trabajo normal.

Entonces digo, esto es, muchas veces, la vocación que se tiene; esto también tiene que ver un poco con todo esto que llevan delante de querer satisfacer esas necesidades que tienen los niños, que tiene la cultura, y que muchas veces si no se paga es muy difícil.

Y yo lo quiero hacer público porque me ha tocado escucharlos a ellos en el día del niño, me ha tocado escucharlos en distintas ocasiones y los he visto participando cada vez que los convocó alguna institución, sea municipal, provincial, o sea un jardín de infantes o una escuela. Y eso no tiene un precio más que el agradecimiento de toda la comunidad. Y eso es lo que queremos hacer.

Por eso yo les quiero pedir un fuerte aplauso para la Banda del Juguete, para los chicos del CEPLA, que están presentes también con la cultura...

Aplausos

SR. PRESIDENTE (Pino).- Y quiero invitar a los concejales, ahora cuando pasemos al cuarto intermedio, a hacerles entrega de este presente que fue votado ya en la sesión anterior.

Así que muchas gracias, señores concejales.

Si me permiten vamos a pasar a un cuarto intermedio para hacer entrega del presente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

- Es la hora 14 y 54.

28 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cero uno, se levanta el cuarto intermedio.

- LXII -Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar, señores concejales, a leer el asunto 987/2019, proyecto de ordenanza.

No, señores concejales, éste lo habíamos tratado en Labor Parlamentaria. Tiene que ver con el vecino Portillo que tiene la... que había hecho el pedido de excepción y habíamos quedado tratarlo sobre tablas.

Por...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, el pedido de excepción nos parece lógico, pero lo que queríamos modificar, si lo vamos a tratar ahora y no en comisión es...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí le parece, concejal, lo dejamos como último tema, continuamos con el resto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 995/2019, expediente 93/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 995/2019, proyecto de resolución.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de las calles colectoras en avenida Perito Moreno y delimitar áreas de estacionamientos.

Artículo 2º.- Instruir al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 996/2019, expediente 893/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 996/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de las escaleras ubicadas sobre la calle Belgrano, y escalera lateral al Hotel Las Lengas.

Artículo 2º.- Instruir al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXV -

Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 1011/2019, 1012/2019 y 1031/2019

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto de ECoS.

Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para ingresar algunos asuntos para la alegría del concejal Romano. El asunto 1011 y 1012, son proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día...

SR. AYALA.- Perdón, 1031 también.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

SR. AYALA.- 1011, 1012 y 1031.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día 1011, 1012 y 1031 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

29 - D.E.

- LXVI -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LOS JUGADORES DE LA SELECCIÓN "USHUAIA A" Y "USHUAIA B" DE FUTSAL (Asunto 1011/2019, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Comenzamos por el asunto 1011.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°-. Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a los jugadores de la selección 'Ushuaia A' y 'Ushuaia B' que participaron del Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal, organizado por la Confederación Argentina de Futsal con el acompañamiento de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°-. Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito al cuerpo técnico de la selección 'Ushuaia A', por su desempeño en el Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal 2019:

- ! Cristian Genaro Vargas (director técnico), DNI 26.974.887;
- ! Facundo Antonio Palopoli (ayudante técnico), DNI 29.193.091;
- Luis Ramiro Bravo (preparador físico), DNI 28.762.452;
- ! Sonia Susana Benítez (delegada), DNI 25.049.045.

Artículo 3°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito al Cuerpo técnico de la Selección 'Ushuaia B', por su desempeño en el Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal 2019:

- ! Marcelo Fabián Alejandro Sánchez (director técnico), DNI 31.701.095:
- ! Diego Facundo Sánchez (preparador físico), DNI 31.473.106;

! Claudio Marcelo Núñez Olivera (delegado), DNI 22.855.290.

Artículo 4°.- La distinción a otorgarse en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, consistirá en una medalla alusiva a cada uno de los integrantes del cuerpo técnico y jugadores de la Selección de Ushuaia de Fútbol de Salón, un diploma de honor a la Federación Ushuaiense de dicha disciplina que acredita la distinción otorgada y una copia autenticada de la presente resolución.

Artículo 5°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVII -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1012/2019, expediente 879/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1012/2019

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a los trabajos de demarcación de sendas peatonales, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) criterios utilizados para la elección de 'pintura en caliente' como método de demarcación, teniendo en cuenta que la misma no tuvo durabilidad alguna;
- b) si la obra se encuentra en el plazo de garantía y si se prevé la ejecución de la misma;
- c) material (tipo de pintura) previsto para el uso de las nuevas máquinas para demarcación, según lo informado mediante gacetillas de prensa en el mes de mayo pasado;
- d) fecha estimada del inicio de demarcación de sendas peatonales para la presente temporada de obras;
- e) si existe o está previsto, un relevamiento para determinar el material y forma de aplicación más oportuna para garantizar mayor durabilidad de la demarcación o, caso contrario, cronograma de tareas periódicas para mantener la demarcación visible para mayor seguridad vial. Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Garramuño.

- LXVIII -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1031/2019, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1031/2019, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1".- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de una garita de espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en la avenida Héroes de Malvinas, en la intersección con la calle Soldado Luis Villa.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIX -

Incorporación al Orden del Día de los asunto 1000/2019, 1001/2019 y 1002/2019

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para incorporar fuera del Orden del Día tres proyectos de resolución. El asunto 1000, el asunto 1001 y el asunto 1002, para ser tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 1000, 1001 y 1002 del 2019, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1000/2019, expediente 3/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto1000. SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5661, proceda -a través del área correspondiente- a colocar la Placa Honorifica al Veterano de Guerra Jorge Daniel Guzmán, DNI 14.727.324, quien acredita datos personales que convalidan su carácter y adjuntamos como Anexo I.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

30 - D.P.

- LXXI -

PROYECTO "NOSOTROS TAMBIÉN QUEREMOS" (Asunto 1001/2019, expediente 17/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1001/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto 'Nosotros también queremos', propuesta surgida de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que dirige la

profesora en Lengua Inglesa Ethel Natalia Revello Barovero, y que está destinado a los docentes de todos los niveles y modalidades de instituciones públicas y privadas que imparten educación formal y no formal, a profesionales de la salud y al público en general; fortaleciendo espacios para favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad, en especial, los portadores de Síndrome de Down.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1002/2019, expediente 15/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1002/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Cultura, promueva la propuesta realizada por la Asociación Civil Fueguina de Profesores de Inglés, instalando como agenda de la ciudad de Ushuaia una "Jornada por el Juego y la Convivencia", en la convicción de difundir actividades de interés educativo y cultural, entendiendo a la cultura como creación colectiva, como un lugar de transmisión y como distribución del afecto en el territorio.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN LA SECCIÓN F, MACIZO 20, PARCELA 06 (Asunto 818/2019, expediente 35/2017)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Romero.
- **SR. ROMERO.-** Sí, para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 818 y ser tratado sobre tablas.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales traer por el reglamento... por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 818/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los artículo V.3.2 (Retiro Lateral', V.3.3 (Retiro Contra Frontal', y el VII.1.2.3.2. (Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI Mixto Industrial-Retiro Lateral de 3 metros, y retiro Contra-Frontal de 4 metros del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección F, Macizo 20, Parcela 06, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones

observadas en el empadronamiento obrante a foja 7 del Expediente DU 1706/2017.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIV -AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL ROMERO PARA RETIRARSE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto...

Tiene la palabra el concejal Romero.

- **SR. ROMERO.-** Sí, simplemente para solicitar autorización al Cuerpo para poder retirarme, ya que por un problema de salud de mi madre tengo que viajar en la tarde de hoy, ¿sí?
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien está a consideración la solicitud del concejal Romero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Se puede retirar, concejal.

- LXXV -

INCORPORACIÓN DE LA DESIGNACIÓN "26 DE ABRIL" AL REGISTRO DE NOMBRES PARA CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS (Asunto 1030/2019, expediente 84/1993)

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.
- **SR. AYALA.-** Para ingresar el asunto 1030, es un proyecto de ordenanza. Una incorporación al registro de nombres.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 1030 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1030.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Incorporar la designación '26 de Abril' al Registro de Nombres para calles y espacios públicos de nuestra ciudad, en referencia a la fecha en que se sancionó la Ley Nº 23.775 de Provincialización del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el año 1990.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVI -

DISPOSICIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MOTOVEHÍCULOS

(Asunto 84/2019, expediente 101/2014)

- SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.
- **SR. AYALA.-** Para traer por el artículo 106 el asunto 84/2019 respecto de la creación de los espacios de estacionamiento exclusivo para motovehículos, que sea leído con las modificaciones.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).** Está a consideración de los señores concejales traer el asunto 84/2019 por el artículo 106 del Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo para motovehículos en un mínimo de seis calles transversales a la avenida San Martín, con pendiente ascendente en el tramo comprendido entre Maipú y Deloqui. La vigencia de los mismos será entre el 1º de octubre y el 30 de abril de cada año
- Artículo 2°.- A los fines de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal determinará la ubicación de los espacios de estacionamiento exclusivo para motovehículos de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente
- Artículo 3°.- Establecer que los espacios mencionados en el artículo precedente estarán señalizados con la leyenda 'Reservado Estacionamiento Exclusivo para motovehículos del 01/10 al 30/04'. Y tendrán una longitud mínima de cinco metros para estacionamiento a 45°.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de treinta días para la promulgación de la presente para dar efectivo cumplimiento a la misma.

Artículo 5°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota v resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXXVII -MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 2724 (Asunto 83/2019, expediente 37/1986)

- **SR. AYALA.-** Para traer por el 106 el asunto 83/2019, la incorporación de los motovehículos al pago de estacionamiento medido en San Martín.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, está a consideración de los señores concejales traer el asunto 83/2019 por el artículo 106 del Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

31 - D.E.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2724, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 1°.- Establécese el Sistema de Estacionamiento Medido para automotores y motovehículos en la vía pública, en aquellos lugares que las condiciones viales lo permitan con acuerdo del Concejo Deliberante, facultando al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando razones de fuerza mayor, en época invernal, así lo aconseje'.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVIII - Incorporación del asunto 1032/2019 - Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos...

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Para ingresar fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas el asunto 1032.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 1032 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Insistir en la promulgación de la Ordenanza dada en sesión de fecha 7 de agosto del corriente año, a los fines de que se derogue el inciso e), del artículo 1°, de la Ordenanza Municipal N° 2064, modificado por Ordenanza Municipal N° 3175.

Artículo 2°.- De forma".

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, concejal, si lo podemos dejar como último tema del día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda como último tema.

- LXXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 944/2019, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de Espacio de Concertación Social, del concejal Bocchicchio.

Asunto 944/2019, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1".- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una o más vías de ingreso y egreso vehiculares alternativas al Valle de Andorra, ya que la vía única de acceso actual es insuficiente, acarreando riesgos permanentes de accidentes viales por

embotellamientos y constituyendo una vulnerabilidad del hábitat del sector respecto al riesgo de aislamiento del resto de la ciudad.

Artículo 2°.- Sugerir a los efectos del artículo 1°, la traza de caminos alternativos de ingreso y egreso al Valle de Andorra, que se adjuntan como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal extender el camino nuevo de acceso al barrio Dos Banderas para conectar con un acceso alternativo al Valle de Andorra.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXX -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 945/2019, expediente 319/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 945, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una salida vehicular alternativa desde el Polo Deportivo de Andorra 'Héroes de Malvinas' hasta su encuentro con el camino principal Esteban Nicolás Loncharich, generando un cruce menos riesgoso que el actual.

Artículo 2°.- Sugerir a los efectos del artículo 1°, el esquema de salida vehicular que se adjunta en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para explicarlo, porque veo algunas caras.

Hoy el Polo Deportivo de Andorra tiene un acceso por el camino principal. Uno baja y llega al punto donde están las piletas, etcétera; y después, para volver a salir, hay que volver a girar en "U" y salir por el camino principal nuevamente.

Lo que estamos buscando es, integralmente, generar una mejor circulación dentro de Andorra, que tiene problemas de crecimiento. Es increíble, el Estado Municipal decidió que la ciudad crezca para aquel lado.

Hoy viven cinco mil personas, pueden vivir tres veces más tranquilamente en el corto plazo y hay un solo camino de acceso. Hace poco el municipio niveló el camino de acceso, que estaba muy deteriorado, y la cola de vehículos llegaba hasta el ingreso al Dos Banderas, con el riesgo que esto implica, no quiero pensar en un caso de mayor gravedad.

Entonces, hemos evaluado distintas alternativas, ya lo hemos mencionado en el asunto anterior.

32 **–** D.P.

Hoy al único camino de acceso que existe hay como alternativa, si la DPOSS se decidiera a trasladar la tomar de agua río arriba, que es un proyecto,

quedaría con posibilidad de utilizar como camino alternativo el que atraviesa la DPOSS habría que conectarlo con el resto de la urbanización.

Y después en el vivero del vecino González hay un camino bastante estrecho, pero es un camino que hizo el propietario, que el municipio podría utilizarlo. Es decir, ensanchándolo, apoyándose en el terraplén. Hacer un camino hacia la rotonda, otro hacia el Dos Banderas.

En fin hay múltiples posibilidades, no las voy a enumerar acá. Necesitaríamos un plano. Pero bueno, complementariamente con esto mejorar la distribución del tránsito en el acceso al polo deportivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXI -

CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO PERMANENTE DEL ARTE MURAL Y GRAFITI (Asunto 74/2019, expediente 78/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar el acompañamiento de mis pares para ingresar por el asunto... Perdón, por el artículo 106 del Reglamento, el asunto 74/2019, que es el proyecto de ordenanza que establece el programa de arte mural en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar por... traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 700... Perdón, 74/2019, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Objeto. Crear el Programa Municipal de Fomento Permanente del Arte Mural y Grafiti de la ciudad de Ushuaia, mediante el cual la Municipalidad promueve la realización de obras de este formato, se ocupa del mantenimiento y la conservación, así como de la comunicación y producción de bienes culturales sobre el arte mural y grafiti en el ejido urbano.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. Definir como autoridad de aplicación de la presente ordenanza a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ushuaia o el área de similares competencias que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°.- Registro. Crear el Registro Municipal de Espacios Públicos y Privados para el Soporte del Arte Mural y Grafiti de la ciudad de Ushuaia, el que inventaría los espacios que por sus dimensiones, ubicación, y características particulares resultan aptos para contener en su superficie obras de este tipo de expresión artística. Corresponde a la Municipalidad de Ushuaia identificar e incluir de oficio los espacios de propiedad pública aptos para este fin, e incluir aquellos espacios privados cuyo uso sea consentido expresamente por el propietario.

Artículo 4°.- Definiciones. Los espacios a incorporar en el registro creado en el artículo precedente se clasifican como:

- espacios públicos de acceso libre: se trata de los espacios creados o a ser creados en el ejido urbano para intervención de los artistas callejeros;
- espacios públicos de acceso regulado: son aquellos espacios de dominio público, creados o a ser creados, donde el ingreso de público no es libre sino restringido, como muros interiores o exteriores de dependencias estatales; y
- 3) espacios privados: son los espacios de propiedad privada ubicados en el ejido urbano cuya intervención artística es consentida expresamente por el propietario.

Artículo 5°.- Plazos. La autoridad de aplicación debe pronunciarse sobre la autorización para intervenir un espacio con un máximo de quince (15) días de realizada la petición.

Artículo 6°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) delinear las bases del Programa en base a valores como el fomento del arte y la promoción de los artistas locales, la generación de espacios de participación artística grupal o individual, el fomento de la identidad local, la difusión de la historia y la cultura local y regional, la creación de simbología local, la difusión de campañas de concientización para corregir problemas sociales;
- b) formular y administrar el registro definido en el artículo 3, con información específica acerca de la ubicación, superficie y condiciones generales de los espacios; mantenerlo actualizado; y publicarlo en diversos formatos, especialmente en el sitio web oficial de la Secretaría de Cultura Municipal;
- c) administrar el Fondo Específico creado por la presente normativa, incrementarlo, y generar los bienes culturales derivados de esta expresión artística para su engrosamiento;
- d) conservar, mantener y restaurar las obras realizadas por implementación de este Programa apelando a técnicas y procedimientos adecuados;
- e) organizar encuentros, jornadas de capacitación, actividades de intercambio entre artistas murales, concursos, festivales y demás actividades afines al objeto de la presente;
- f) gestionar ante dependencias municipales la inclusión del arte mural en las urbanizaciones desarrolladas por el Municipio; y
- g) rendir cuenta de manera semestral de la utilización del fondo a la Sindicatura Municipal y al Concejo Deliberante.

Artículo 7°.- Difusión. Crear el Plan Comunicacional La ruta del arte mural en Ushuaia mediante el cual la autoridad de aplicación genera las piezas de comunicación necesarias para difundir el circuito de las obras creadas en el marco de este programa. El plan debe consistir cuanto menos de:

- a) un folleto físico y uno digital con el circuito de "La ruta del arte mural de Ushuaia",, detallando información imprescindible de cada obra como la ubicación geográfica, el título, nombre del autor y contactos, año de realización, técnica empleada, e información adicional de la obra:
- b) la Ruta del arte mural de Ushuaia incorporada en la aplicación (app) Ushuaia Turística y otras creadas por la Municipalidad, georeferenciando el punto donde se encuentra cada mural y

- agregando la información imprescindible de cada obra mencionada en el inciso anterior:
- c) un catálogo físico y otro virtual conteniendo imágenes fotográficas y videos de cada una de las obras realizadas en el marco de este Programa; y
- d) toda otra pieza de comunicación creada para los fines aquí propuestos.

Artículo 8°.- Fondo. Crear el Fondo Municipal para el fomento, mantenimiento y difusión del Arte Mural y Grafiti de la ciudad de Ushuaia el que se compone de los siguientes recursos:

- a) el cinco por ciento (5%) del presupuesto asignado en cada ejercicio anual a la Secretaría de Cultura;
- b) el veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por la Municipalidad en concepto de los renglones H 02 13, H 02 14, H 02 15 y H 02 16 del título Actividades Inmobiliarias - Consultorías Profesionales de la Parte Especial, Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas Ushuaia (C.A.E.U.) establecido por la Ordenanza Tarifaria N° 5069;
- c) lo recaudado por comercialización de los bienes culturales creados como desprendimiento de este programa, como libros, material audiovisual o catálogos; y
- d) lo recaudado por concepto de auspicio, mecenazgo y donaciones de entes públicos y privados para la ejecución de este programa.

Artículo 9°.- Sanciones. Disponer que la intervención de espacios públicos y/o privados no inventariados en el registro creado por el artículo 3° o por hacerlo sin autorización expresa de la autoridad de aplicación es pasible de una sanción al o los artistas intervinientes, equiparable a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ordenanza Municipal 1492 (Régimen de Penalidades por Faltas Municipales) con la accesoria de la restauración del espacio en condiciones similares a las que presentaba antes de la intervención.

Artículo 10.- Restricciones. Exigir que las obras a realizarse en el marco del programa deban excluir alusiones proclives a la discriminación de cualquier tipo, el racismo, la xenofobia, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que implique restricción o menoscabo de los derechos de las personas.

Artículo 11.- Reglamentación. Disponer que la Municipalidad de Ushuaia reglamente la presente ordenanza en el plazo de sesenta (60) días posteriores a la fecha de su promulgación.

Artículo 12.- De forma".

33 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, está bastante reglamentaria la ordenanza como para aclarar, pero lo que estamos buscando es darle forma a una iniciativa que es anterior al fomento que hizo el municipio del arte mural; que son aquella obras aisladas que han hecho distintos artistas de la ciudad y que han sido maravillosas, como han aportado al embellecimiento. El arte mural viene, de alguna manera, a sanear áreas degradadas de la ciudad, paredones abandonados, viviendas semiderruidas, lo que se les ocurra, incluso edificios públicos o privados que están en desuso.

La verdad es que, con un poco de inteligencia, se lo puede convertir positivamente al paisaje urbano, como ocurre en muchísimas ciudades, podemos nombrar Nueva York, Medellín, San Pablo. Es decir, hay circuitos turísticos urbanos donde la gente recorre el arte mural; hay hasta niños de las barriadas que hacen de guías a los turistas, llevándolos por los distintos murales.

Y nosotros proponemos una aplicación, que ya está creada, habría que incorporarle información, georeferenciar cada mural y poner en cada uno de ellos la información mínima, como se menciona en el proyecto, es decir, el título de la obra, el autor, sus redes sociales para que la gente los pueda contactar, y fomentar un poco la autosostenibilidad de los artistas... y bueno, de alguna manera las características, como técnica, etcétera.

Eso te permite recorrer la ciudad visitando los murales, contactando con los artistas.

Pero no alcanza porque es un arte efímero el arte callejero, es un arte que, cuando se demuele un paredón, desaparece esa obra. Yo no sé si han visto por Gobernador Paz, cerca del edificio, creo que es al ochocientos, no estoy seguro, hay un paredón metido hacia adentro, perpendicular a la línea municipal, que tiene una obra de arte maravillosa que puede perderse si no se la restaura. Entonces, hay muchas así.

El municipio hizo un programa de fomento, convocó a muralistas de distintos puntos del país, ya han visto las obras que están por toda la ciudad, mejorándola positivamente, pero le faltaba este contenido a esa iniciativa aislada y muy buena, por cierto, que le ha servido mucho a Ushuaia. Porque los turistas vienen, fotografían, comparten en las redes, y eso termina siendo un incentivo y una difusión del destino.

Así que ponemos a la Municipalidad, en este caso, en el rol de fomentar el arte mural, pero también en la obligación de restaurar lo que ya existe.

Y por otro lado, para poner orden, porque lo que buscamos es que sea ordenado y nadie violente la propiedad privada ni pública. Se arma este registro, donde los paredones que el municipio considera aptos para el arte mural los registra con sus dimensiones, su ubicación, para que cuando venga un artista y diga "Che, quiero hacer un mural sobre...", "Fíjate dónde lo querés hacer", y se le asigna un paredón. Los que son privados, con el consentimiento expreso del propietario.

El frente de mi casa, por ejemplo, quiero que haya un mural y voy a registrarlo a la Municipalidad, y la Municipalidad lo ofrece en algún momento.

Y hay sanciones para quienes intervengan espacios sin que estén autorizados. El municipio no tiene toda la vida para autorizar un paredón, ante una petición tiene quince días, y eso está en la ordenanza, y para financiar todo esto hace falta recursos. El cinco por ciento del presupuesto destinado a Cultura es la parte más importante de financiamiento de este programa. Pero también lo que se recauda por publicidad en la vía pública, que está previsto en la Ordenanza Tarifaria. Serían como las dos principales fuentes de financiamiento.

Y lo otro, y lo último que digo, es que la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Cultura, tiene la posibilidad de generar productos o bienes culturales que se pueden comercializar. Por ejemplo, un catálogo del arte mural en Ushuaia, que se fotografía, que se imprime en un libro y que lo preserva

ante la posibilidad de desaparición de esa obra. Y eso puede ser un elemento que se vende y que esa recaudación ingresa al fondo de fomento.

34 - D.P.

Bueno, algunos detalles de la ordenanza, que hay muchos más, pero ya fueron leídos. Muy bien.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por supuesto acompañando el proyecto del concejal.

Vamos a poner a consideración en general y en particular la ordenanza leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXXXII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 946/2019, expediente 319/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 945... No, perdón 946/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, evalúe la factibilidad de construir un área específica 'punto único' de volcado y recolección de residuos voluminosos en el sector de la playa de estacionamiento y maniobras del Polo Deportivo 'Héroes de Malvinas'.

Artículo 2°.- Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en el espacio mencionado en el artículo 1°, se instale un contenedor de residuos voluminosos teniendo en cuenta el modelo que como Anexo I se adjunta a la presente.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIII -

EXCEPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5478 A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO AGUSTÍN ESPERANZA

(Asunto 1013/2019, expediente 515/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar el asunto 1013 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1º.- Exceptuar al señor Ricardo Agustín Esperanza, DNI 41.058.538, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de

conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIV -SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 955/2019, expediente 22/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 955.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, remita informe circunstanciado de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5161 sancionada por el Concejo Deliberante el 03/11/2016 detallando:

- a. si se han realizado jornadas solidarias de trabajo voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario 'RAMa', cuántas y en qué fechas desde la promulgación de la ordenanza:
- cuál ha sido el resultado cuantitativo de las mismas en términos de colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas;
- c. si se ha abierto el registro municipal solidario de materiales de Construcción y Mobiliario, cuál es la dependencia municipal designada por la autoridad de aplicación para su gestión y administración y cuál es el soporte de publicación de la información del mismo:
- d. adjunto del inventario actual del banco localizado en dependencias municipales del área de Servicios Públicos;
- e. si se han suscripto convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a los fines de facilitar la gestión de los objetivos y mecanismos previstos en la ordenanza;
- f. si se ha avanzado con comerciantes de rubros afines a los objetivos de la ordenanza para la suscripción de convenios de compensación de deuda o de pago en especies de tributos municipales para abastecer el banco de materiales de construcción y mobiliario.
- g. si se han realizado donaciones por parte de las dependencias municipales al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario puntualizando qué áreas han participado.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 956/2019, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 957, proyecto de resolución. Perdón 956.

"Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas -cuyo modelo corre agregado a la presente como Anexo I- de aquellas viviendas ubicadas en barrios 'informales', donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulta dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir en situaciones de emergencia y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

Artículo 2°.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos de otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil a los fines de articular el trabajo de relevamiento para la producción de herramientas de localización y mapeo de las áreas mencionadas en el Artículo 1° y en coordinación con los entes de servicios y de emergencias (Cuarteles de Bomberos de la ciudad, Policía Provincial y Federal, Defensa Civil, Hospital Regional Ushuaia., Dirección Provincial de Energía, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Catastro Provincial, entre otros).

Artículo 3°.- Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal a dar amplia difusión al plano de cuadrícula propuesto en el artículo precedente e incorpore la metodología de localización y planos a las áreas municipales para las que resulte operativo.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

35 - D.E.

- LXXXVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 957/2019, expediente 176/1997)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 957/2019, proyecto de resolución.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al plan de obra pública correspondiente al Presupuesto 2020, la construcción de una escalera pública en el actual ingreso y egreso a los barrios Dos Banderas, Raíces y La Cima.

Artículo 2°- Sugerir la ubicación y diseño propuestas en el Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVII -

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 4331 - PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL (Asunto 993/2019, expediente 169/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 993/2019, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4331, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL

OBJETIVOS

Artículo 1°.- El programa Concejo Deliberante Estudiantil, tiene por objetivos:

- a) contribuir a establecer y fortalecer nuevos espacios de participación para los jóvenes en los que puedan desarrollar la capacidad de escuchar, ser escuchados, argumentar y construir consensos;
- b) poner en valor su mirada propositiva y crítica sobre problemáticas de la ciudad y orientarlos en la elaboración de posibles soluciones;
- c) que conozcan el funcionamiento institucional del Concejo Deliberante y que establezcan un vínculo directo con los concejales;
- d) que conozcan y ejerciten los mecanismos institucionales para la sanción de ordenanzas, minutas de comunicación y resoluciones, lleven adelante un debate fundado y elaboren proyectos que luego se traten y sancionen en el Concejo Deliberante de la ciudad; y
- e) trabajar de forma conjunta con los colegios secundarios públicos y privados, articulando contenidos de espacios curriculares y herramientas pedagógicas con prácticas legislativas específicas y el conocimiento de la dinámica institucional del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

INSTANCIAS - DESARROLLO Y EJECUCIÓN

Artículo 2°.- El programa Concejo Deliberante Estudiantil está compuesto por dos (2) instancias cuatrimestrales, las que se desarrollan y ejecutan de la siguiente manera:

a) PRIMERA INSTANCIA - Presentación del programa y elección de estudiantes por colegio durante el primer cuatrimestre:

Primer momento: Visita del personal del Concejo Deliberante a las autoridades del colegio para la presentación de la propuesta 'Concejo Deliberante Estudiantil' y selección por parte de cada institución de un coordinador.

Segundo momento: Charla con alumnos para contarles detalles de esta propuesta formativa, de la tarea del Concejo Deliberante, de su competencia y del rol de cada comisión. Visita de equipos de la Prosecretaría de Enlace y Extensión al colegio.

Tercer momento: Elección de los alumnos que representarán a la institución. Acreditación ante el Concejo Deliberante.

b) SEGUNDA INSTANCIA - Elaboración de proyectos y acompañamiento del equipo del Concejo Deliberante y concejales durante el segundo cuatrimestre:

Primer momento: Con asistencia de personal del Concejo Deliberante y concejales, los estudiantes debaten sobre problemáticas de la ciudad. En función de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante comienzan a evaluar la factibilidad de sus primeros proyectos de ordenanzas, minutas y resoluciones y a fundamentar su propuesta. Visitas de concejales a las instituciones.

Segundo momento: Los colegios asisten a la sala de comisiones del Concejo Deliberante para trabajar en comisión. Construcción de consensos con otros colegios secundarios de la ciudad. Asesoramiento de equipos técnicos. Presencia y aportes de concejales.

Tercer momento: Los colegios asisten al Concejo Deliberante para realizar la Labor Parlamentaria y consensuar el Orden del Día. Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil. Tratamiento de los proyectos de ordenanza, minutas y resoluciones. Presencia y acompañamiento de los concejales.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 3°.- La coordinación e implementación del programa Concejo Deliberante Estudiantil está a cargo de la Prosecretaría de Enlace y Extensión del Concejo Deliberante o el área que en el futuro la reemplace, quien tiene a su cargo la articulación entre las instituciones y el funcionamiento integral del programa anual.

FUNCIONES

Artículo 4°.- La coordinación del programa, tiene las siguientes funciones:

- a) promover y convenir la participación del Concejo Deliberante y de las instituciones educativas de nivel secundario públicas y privadas de la ciudad:
- b) diseñar y dictar cursos de capacitación para los docentes responsables del programa de cada establecimiento educativo, en relación con la Convención de los Derechos del Niño; la Ley N° 26.061, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los mecanismos de participación, representación, paridad género, el conocimiento de la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y de técnicas legislativas;
- c) diseñar y dictar jornadas de capacitación para los alumnos que participen en el programa, en relación con los derechos civiles y políticos, herramientas de participación y técnicas legislativas, con la intervención de los docentes que se encuentren a cargo de los respectivos procesos;
- d) realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo y la ejecución del programa;
- e) disponer y consensuar reuniones periódicas, pautas de funcionamiento y tiempos de ejecución del programa, en coordinación con los concejales, personal administrativo y docentes responsables; y

f) articular instancias de difusión, capacitación y participación con los distintos centros de estudios terciarios y universitarios de la ciudad.

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

Artículo 5°.- La Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante en concordancia con la Prosecretaría de Enlace y Extensión y en colaboración con los equipos directivos de las instituciones y los docentes responsables, deben acompañar y asesorar a los estudiantes que participen del programa anual 'Concejo Deliberante Estudiantil' respecto a requerimientos específicos, al registro de las reuniones de comisión, a la sesión de dicho órgano, a la redacción de los proyectos que se aprueben y a la elevación de dichos instrumentos al Concejo Deliberante.

PRENSA Y DIFUSIÓN

Artículo 6°.- La Coordinación del programa Concejo Deliberante Estudiantil debe difundir y comunicar las actividades planificadas durante todo el proceso a los diversos actores involucrados.

Artículo 7°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

36 - D.P.

- LXXXVIII -XVII EXPO CIENCIA (Asunto 994/2019, expediente 261/2007)

- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 1000... Perdón, 994, proyecto de resolución.
- SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal 'La XVII Expo Ciencia' de la Escuela Provincial N° 31 'Juana Manso'.
- Artículo 2°.- Destacar el compromiso de la comunidad educativa de la escuela en el sostenimiento, por más de diez años consecutivos, de la exposición.
- Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la declare a través de quien corresponda de interés educativo y cultural municipal.
- Artículo 4°- Remitir la presente resolución a la Escuela Provincial N° 31 'Juana Manso'.

Artículo 5°.- De forma.-

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Nos quedan, señores concej...

- LXXXIX -Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Antes de esto me quedó pendiente, señor presidente, del asunto 993 que acabamos de aprobar, que tiene que ver con la modificación del anexo de la ordenanza que establece el programa del Concejo Deliberante estudiantil.

Me gustaría, aprovechado que estamos acá y que está el prosecretario de Enlace de la institución, Sergio Araque, que es quien lleva adelante este programa para que nos cuente un poco el resultado de lo que ha venido desarrollando todo este tiempo. Que hemos pasado de una escuela, que participaba esporádicamente, a once sistemáticamente. Creo que eso es un logro importante de la Institución para un programa que siempre lo vemos con buenos ojos, pero que necesitaba este impulso, ¿no?

Así que, solicito un Cuarto Intermedio sobre bancas si es posible.

Está a consideración un Cuarto Intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 51.

- A la hora 15 y 55:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cincuenta y cinco, se levanta el cuarto intermedio.

- XC -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1025/2019 y 1026/2019

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para incorporar fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento dos asuntos, los últimos nuestros, 1025 y 1026, son dos proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 1095 y 1096 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1025/2019, expediente 154/2004)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1095.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1025 y 1026.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por sí o gestionando ante las autoridades provinciales pertinentes, proceda a elevar hacia el barrio El Obrero la toma de agua actualmente ubicada en la canilla comunitaria instalada en el descanso de escalera que conecta a los barrios Kaupen (calle Los Leñadores) con El Obrero (calle Anuka).

Artículo 2°.- Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el espacio contiguo al descanso de escalera mencionado monte un sistema de

tanques de agua con bomba impulsora, protegido por una caseta construida con materiales ligeros, según Anexo I, para administrar este sistema precario de provisión de agua para decenas de familias ubicadas en los alrededores.

Artículo 3°.- Advertir que el Departamento Ejecutivo Municipal puede recuperar los costos de instalación y de mantenimiento de este precario servicio con el cobro de una tasa u otro tributo a los beneficiarios.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCII -Asunto 1026/2019 - Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1026/2019.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el II Congreso Internacional de derecho Tributario: Estatuto del Contribuyente en el siglo XXI, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2019 en Ushuaia, organizado por el Departamento de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Artículo 2°.- De forma".

- Hablan varias personas a la vez.

37 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que este asunto que acabamos de leer, por un error involuntario nuestro, ya había sido tratado, sea remitido al archivo. **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien.

- XCIII -

Asunto 1032/2019 - Se remite a la comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quedan dos temas... ¿o hay algún concejal que quiera ingresar algún tema más? Porque si no pasamos a... nos quedan dos temas, el asunto 987/2019, y el asunto 1032/2019 voy a solicitar que pase a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- XCIV -

Asunto 987/2019 - Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nos queda el asunto 987/2019.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para girar este asunto a la comisión número tres.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales girar el asunto 987/2019 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCV -FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, queda...

Tiene la palabra el concejal Romano.

- **SR. ROMANO.-** Para proponer como próxima sesión ordinaria el 13 de noviembre.
- **SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cómo no, está a consideración de los señores concejales fijar la fecha el 13 de noviembre para la próxima sesión ordinaria, a las 11 horas, lugar a definir, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCVI -ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las dieciséis horas, doy por finalizada esta sesión ordinaria.

Invito a los concejales Garramuño y Romano a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace. - Es la hora 16.

Contenido

REGISTRO DE DEBATE	2
APERTURA DE SESIÓN	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	2
HOMENAJES	2
Al terrorismo de estado en Chile	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	4
Del señor intendente municipal	4
De Entes Oficiales	5
De Particulares	5
De Comisión	6
De Legislación e Interpretación	6
De bloques	6
Del Movimiento Popular Fueguino	6
Del Frente para la Victoria	7
De Espacio de Concertación Social	9
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	9
A P R O B A C I Ó N D E L C O N V E N I O N ° 1 4 . 2 7 (Asunto 952/2019, expediente 96/2019)	
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5268	N°
(Asunto 953/2019, expediente 21/1995)	.10
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1900/2019 APROBACIÓN D ACTA ACUERDO TERRITORIAL Y PROTOCOLO ESPECÍFIC (Asunto 962/2019, expediente 555/2007)	co
DENOMINACIÓN COMO GRISELDA ORTEGA AL ALBERGUE SOCI MUNICIPAL (Asunto 965/2019, expediente 97/2019)	
(/ 1041110 000/40 10, 0AP04101110 0//40 10/	

ESTABLECE EL VALOR DEL PREDIO UBICADO EN J-192-5 AL MOMENTO
DE LA FIRMA DEL CONVENIO 9930
(Asunto 806/2019, expediente 1118/1999)13
MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5523 (Asunto 972/2019, expediente 309/2002)14
MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5524
(Asunto 973/2019, expediente 309/2002)14
AUTORIZACIÓN DE USO DROGUERÍA A LA PARCELA 40, MACIZO 105, S E C C I Ó N
(Asunto 794/2019, expediente 19/2006)14
Asunto 975/2019 - Último Tema15
Asunto 934/2019 - Último Tema15
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MANUEL VALDIVIA (Asunto 939/2019, expediente 373/2006)15
MODIFICACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL 3131
(Asunto 997/2019, expediente 1118/1999)16
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 900/2019, expediente 118/2013)17
Asunto 937/2019 – Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación17
Ingreso fuera del Orden del Día de los asuntos 1004/2019, 1005/2019, 1006/2019, 1007/2019, 1008/2019 y 1014/2019
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1004/2019, expediente 144/1994)18
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1005/2019, expediente 128/1984)
EXCEPCIÓN DE SCORING AL SEÑOR MOYA (Asunto 1006/2019, expediente 515/1996)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1007/2019, expediente 272/2009)19

A LA PRESENTACIONES DEL CO	RO DEL FIN DEL MUNDO EN EL
CONCIERTO HAENDEL	, BACH Y MOZART
(Asuntos 988/2019, 1003/2019 y 1008/2	2019, expediente 51/2017)20
A M E R I C A N F I	ELD SERVICE
(Asunto 1014/2019, expediente 227/200)7)21
EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE	EL ARTÍCULO VII.1.2.2.1 DEL CÓDIGO
DE PLANEAMIENTO URBANO PARA I 7B	LA SECCIÓN B, MACIZO 49, PARCELA
(Asunto 975/2019, expediente 98/2019)	21
INCORPORACIÓN DEL INC	CREMENTO DE RECURSOS
CORRESPONDIENTES	A COPARTICIPACIÓN
(Asunto 1015/2019, expediente 78/2018	3)22
Cuarto Intermedio	23
Incorporación del asunto 1010/2019 - Ú	Itimo tema25
RECONOCIMIENTO AL ME	ÉRITO A MARTÍN CHAVEZ
(Asunto 979/2019, expediente 92/2014)	28
Cuarto Intermedio	29
TALLER SOBRE AUTOES	TIMA Y AUTOCONCEPTO
(Asunto 1029/2019, expediente 725/200	06)29
Cuarto Intermedio	30
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ALBATROS"	AL EQUIPO DE GOOLBALL "LOS
	30
	33
) A CLAUDIA NOELIA MÉNDEZ
	33
	34
	RADIO ARGENTINA
	34
Cuarto Intermedio	37

CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE LO)S
TRABAJOS Y ACTIVIDADES CON ANIMALE	S
Asunto 1855/2016, expediente 156/1989)	37
ngreso fuera del Orden del Día de los asuntos 1027/2019 y 1028/20	19
	41
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZ	ZA
MUNICIPAL N° 149	9 2
Asunto 1027/2019, expediente 272/2000)	41
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5200	Ν°
Asunto 1028/2019, expediente 272/2000)	42
B ^a MUESTRA FOTOGRÁFICA ABIERTA "PAISAJES Y TRABAJOS DI	EL
CAMPO FUEGUINO) "
Asunto 989/2019, expediente 102/2019)	43
NSISTENCIA A LA RESOLUCIÓN CD N° 358/201	1 7
Asunto 990/2019, expediente 182/2002)	43
A LOS CONVERSATORIOS DE CIENCIAS SOCIALE	S
Asunto 991/2019, expediente 17/2013)	44
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPA	٩L
Asunto 992/2019, expediente 165/2012)	44
A PATINADORAS DEL CLUB ANDINO POR SU PARTICIPACIÓN EN I	LA
COMPETENCIA NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTIC	О
Asunto 914/2019, expediente 92/2014)	44
MUESTRA DE PINTURA Y FOTOGRAFÍA "ELLAS	S "
Asunto 932/2019, expediente 95/2019)	45
DISTINCIÓN DE JOVEN DESTACADO A GUILLAMET CHARGUE, CECILIA	١Y
ÓPEZ PÉREZ, CANDEL	. A
Asunto 941/2019, Expediente 92/2014)	45
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO' A JULIETA JERE	ΞZ
Asunto 978/2019, expediente 92/2014)	46

ENCUENTRO ABIERTO "COMISIÓN DE SALUD" (Asunto 980/2019, expediente 17/2013)
RECHAZO AL CONCURSO "POR QUÉ ME GUSTARÍA CONOCER A MIS VECINOS DE LAS ISLAS MALVINAS" (Asunto 981/2019, expediente 278/2005)
RATIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL 1572/2018 (Asunto 1010/2019, expediente 107/2018)47
EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2393 AL SEÑOR CALDERÓN (Asunto 934/2019, expediente 515/1996)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 982/2019, expediente 503/2003)49
EXPRESIÓN DE RECHAZO AL DECRETO 669/2019 (Asunto 984/2019, expediente 99/2019)
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR VICEGOBERNADOR (Asunto 985/2019, expediente 100/2019)50
Cuarto Intermedio50
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 995/2019, expediente 93/2016)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 996/2019, expediente 893/1996)
Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 1011/2019, 1012/2019 y 1031/201953
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LOS JUGADORES DE LA SELECCIÓN "USHUAIA A" Y "USHUAIA B" DE FUTSAL (Asunto 1011/2019, expediente 92/2014)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1012/2019, expediente 879/1997)54
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1031/2019, expediente 237/1990)

Incorporación al Orden del Día de los asunto 1000/2019, 1001/2019 y 1002/2019
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1000/2019, expediente 3/2012)
PROYECTO "NOSOTROS TAMBIÉN QUEREMOS" (Asunto 1001/2019, expediente 17/2013)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1002/2019, expediente 15/2019)56
EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN LA SECCIÓN F, MACIZO 20, PARCELA 06 (Asunto 818/2019, expediente 35/2017)
AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL ROMERO PARA RETIRARSE57
INCORPORACIÓN DE LA DESIGNACIÓN "26 DE ABRIL" AL REGISTRO DE NOMBRES PARA CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS (Asunto 1030/2019, expediente 84/1993)
DISPOSICIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MOTOVEHÍCULOS (Asunto 84/2019, expediente 101/2014)
MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 2724 (Asunto 83/2019, expediente 37/1986)
Incorporación del asunto 1032/2019 - Último tema59
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 944/2019, expediente 1048/1999)59
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 945/2019, expediente 319/2009)60
CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO PERMANENTE DE L ARTE MURAL Y GRAFITI (Asunto 74/2019, expediente 78/2017)
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 946/2019, expediente 319/2009)65

EXCEPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º DE LA	ORDENANZA
MUNICIPAL Nº 5478 A FAVOR DEL SEÑOR RICARI	OO AGUSTÍN
ESPERANZA	
(Asunto 1013/2019, expediente 515/1996)	65
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	MUNICIPAL
(Asunto 955/2019, expediente 22/2016)	66
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	MUNICIPAL
(Asunto 956/2019, expediente 1048/1999)	67
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	MUNICIPAL
(Asunto 957/2019, expediente 176/1997)	67
MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNI	ICIPAL 4331 -
PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE EST	UDIANTIL
(Asunto 993/2019, expediente 169/1993)	68
X V I I E X P O	CIENCIA
(Asunto 994/2019, expediente 261/2007)	70
Cuarto Intermedio	70
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1025/2019 y 1026	/201971
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	MUNICIPAL
(Asunto 1025/2019, expediente 154/2004)	71
Asunto 1026/2019 - Se remite a Archivo	72
Asunto 1032/2019 - Se remite a la comisión de Policía Municipal	72
Asunto 987/2019 - Se gira a la comisión de Planeamiento y Obra	ıs Públicas72
FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA	73
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVI	NCIAL73